



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

13 DE OCTUBRE DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	HOMENAJE Y ENTREGA DE CONDECORACIÓN AL ARTISTA SEGUNDO BAUTISTA VASCO.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO FRONTERIZO.
VII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ECONOMISTA RAFAEL CORREA DELGADO, CON EL FIN DE QUE DISPONGA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, LICENCIADO JAVIER PONCE CEVALLOS, LA INMEDIATA CANCELACIÓN DE LOS VALORES DEL RETROACTIVO DE LAS PENSIONES ADEUDADAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SERVICIO ACTIVO Y PASIVO, EN LAS JERARQUÍAS DE MAYOR, CAPITÁN, SUBOFICIAL MAYOR Y SUBOFICIAL PRIMERO, DE LOS AÑOS 2008 Y 2009, VALORES QUE NO FUERON CANCELADOS A LAS MENCIONADAS JERARQUÍAS POR EL ISSFA, PREVISTAS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS A FAVOR DE LAS JERARQUÍAS PERJUDICADAS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

- VIII** **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO
FRONTERIZO.**
- IX** **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 130

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Instalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día ----	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Yantalema Gerónimo-----	3
	Zevallos Tomás-----	6
	Transcripción del audio de un vídeo proyectado---	6
	Fajardo Vanesa-----	10
	Aguirre Fernando-----	13
	Pinoargote Jimmy-----	16
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador ----	18
V	Homenaje y entrega de Condecoración al artista Segundo Bautista Vasco -----	18
	Proyección de un vídeo sobre la vida artística de Segundo Bautista Vasco.-----	18
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Morán Gerardo-----	19
	Lectura del Acuerdo Legislativo condecorando al señor Segundo Bautista Vasco.-----	20
	El señor Presidente procede a la imposición de la Condecoración al señor Segundo Bautista Vasco.-	22
	Francisco Ulloa-----	22



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

	Intervención, agradecimiento e interpretación musical del artista Segundo Bautista Vasco-----	22
VI	Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. (Lectura del informe de Comisión).-----	23
	El señor Presidente declara en Comisión General para recibir al señor Alcalde de la ciudad de Tulcán-----	29
	Intervención del ingeniero Julio Robles, Alcalde de la ciudad de Tulcán-----	30
	Intervención del señor Luis Navecilla, Suboficial Primero, representante de los militares en servicio pasivo. -----	33
	El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión-----	37
VII	Proyecto de Resolución que exhorta al señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, con el fin de que disponga al señor Ministro de Defensa, licenciado Javier Ponce Cevallos, la inmediata cancelación de los valores del retroactivo de las pensiones adeudadas a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo y pasivo, en las jerarquías de mayor, capitán, suboficial mayor y suboficial primero, de los años 2008 y 2009, valores que no fueron cancelados a las mencionadas jerarquías por el ISSFA, previstas en la Ley y el Reglamento de las Fuerzas Armadas a favor de las jerarquías perjudicadas-----	38
	Intervención del asambleísta:	
	Aguirre Fernando-----	38
	Transcripción del texto del proyecto de	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 130

	Resolución.....	40
	Votación del proyecto de Resolución.....	47
	Reconsideración de la votación.....	48
	Rectificación de la votación de la reconsi- deración.....	49
VIII	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo.....	49
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Virgilio.....	49
	El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas cuarenta y cinco.....	56
	El asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, dispone la constatación del quórum.....	56
	El asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, reinstala la sesión cuando son las quince horas veintidós minutos.....	56
	Gudiño Zobeida.....	56
	Orellana Magali.....	60
	Altafuya Línder.....	63
	Cobo Fausto.....	67
	Vaca Edwin.....	70
	Lapentti Nicolás.....	75
	Velasco Carlos.....	78
	Cadena Leandro.....	80
	Vargas Guido.....	85
	Atamaint Diana.....	90
	Chica Vethowen.....	93
	Gracia César.....	96
IX	Suspensión de la Sesión.....	101



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y cinco minutos del día trece de octubre del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buen día, señor Presidente y señores asambleístas. Previo el inicio de la Sesión 130 del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, informe a la Secretaría si existe alguna novedad. Noventa y tres asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum, señor Presidente.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Lea la Convocatoria, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo con la lectura del Orden del Día de la Convocatoria, señor Presidente: "Por disposición del señor Fernando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 130 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 13 de octubre de 2011, a las 10h00, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Homenaje y entrega de condecoración al artista Segundo Bautista Vasco; y, 3. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo”. Hasta ahí la Convocatoria, señor Presidente. Tenemos varias peticiones de cambio del Orden del Día que, con su autorización, procedo a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Infórmenos del Orden del Día y los cambios solicitados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La primera petición de cambio del Orden del Día, dice así: “Quito, 11 de octubre de 2011. Oficio 0082-AGYC-CH-AN-N. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Las y los asambleístas abajo firmantes solicitamos a usted, conforme dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, modificar el Orden del Día de la Sesión 130 del Pleno de la Asamblea Nacional, con el fin de que se dé trámite al proyecto de Resolución, que se adjunta al presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución de la República y el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por su gentil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

atención le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Por un Estado Plurinacional e Intercultural de Derechos. Gerónimo Yantalema, Asambleísta por Chimborazo del Estado Plurinacional del Ecuador". Adjunta las firmas correspondientes y el informe. El asambleísta Yantalema es el Asambleísta ponente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Intervención en kichwa). Señor Presidente, compañeros asambleístas: Nosotros hemos traído al Pleno de la Asamblea Nacional un pedido de cambio del Orden del Día, que consideramos hace justicia con toda la violencia que se ha ejercido contra nuestros hermanos migrantes en España. Como es de conocimiento, señor Presidente y compañeros asambleístas, hemos participado por dos ocasiones en actividades importantes en este país, y hemos mantenido reuniones de trabajo con las asociaciones de migrantes. Esta iniciativa, precisamente, viene desde la propuesta y el esfuerzo que están haciendo las asociaciones de migrantes ecuatorianos en España. Debemos indicar que, definitivamente, miles y miles de hermanos ecuatorianos han sido afectados por un fraude hipotecario en España. Deudas que prácticamente fueron contraídas, primero con una estrategia, precisamente, de vender un crédito sin asegurar garantías, también violentando normas locales y, por supuesto, también asegurándose de que los mismos deudores sean también garantes de otras deudas. Podemos verificar que deudas que fueron contraídas por ciento ochenta mil euros, fácilmente pasaron a ser deudas de doscientos sesenta mil euros, lo que significa una terrible afectación, precisamente a este principio de justicia en cuanto al derecho del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

acceso al crédito. En este momento, la morosidad, no vamos a detenernos mucho porque es conocimiento público esta problemática; además, no hay que olvidarnos, asambleístas, que el pueblo migrante es el que contribuyó en esta última década, prácticamente con el segundo ingreso al pueblo ecuatoriano y, que precisamente, logró que la crisis económica mundial no afecte en la medida que afectó a otros países. En esta última década la morosidad se encuentra en un veintinueve por ciento de pagos al día, el sesenta por ciento en mora y el once por ciento iniciaba ya la ejecución de hipoteca. Es decir, de los quinientos mil ecuatorianos trabajadores que están en España, más o menos el tres por ciento tenía condiciones para acceder a estos créditos. Consecuentemente, estamos hablando de un mínimo de la parte legal.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. ...de quinientos mil trabajadores ecuatorianos que estarían afectados por este fraude hipotecario. Pero, finalmente, ese no es todo el problema. Resulta que los bancos están ejecutando las hipotecas y rematando los pisos, prácticamente a mitad de precios en los que los hipotecaron; es decir, si la hipoteca costó doscientos cincuenta mil euros, el remate no pasa de setenta u ochenta mil euros, quedando endeudados, prácticamente, de por vida, a pesar de devolver los pisos. Pero, el otro problema, resulta que el Banco de Pichincha, España, está comprando estas deudas, estas deudas del fraude hipotecario a nuestros hermanos ecuatorianos. Pero ese no es el problema, porque el mismo banquero dice que esto es un proceso legal.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, ha hablado cuatro minutos y medio.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Sí, ya termino, señor Presidente. El hecho es que están aceptando garantías de viviendas en el Ecuador y éstas, hipotecando al Banco Pichincha en el Ecuador. Frente a esta situación, consideramos urgente este cambio de Orden del Día, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Gerónimo Yantalema. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, les pido que informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría, por favor. Si no hay novedades, noventa y cinco asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Noventa y dos votos afirmativos, cero negativos, tres blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Gerónimo Yantalema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo con la lectura de la siguiente petición. La petición dice así: "Quito, 11 de octubre de 2011. Oficio 779-TZ-AO. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Orellana, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle comedidamente, autorice el cambio del Orden del Día de la Sesión 130 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día jueves 13 del presente mes y año, para que conozca y se debata el proyecto de resolución que me permito adjuntar la presente, y que tiene que relación con un aniversario más de la muerte de Ernesto "Che" Guevara. Este pedido lo realizo en razón de su facultad de poner en el Orden del Día, de conformidad con el artículo 129, inciso segundo, y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De usted, con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Tomás Zevallos Vera, Asambleísta por la provincia de Orellana". Adjunta el proyecto de Resolución y las firmas correspondientes, señor Presidente. El Asambleísta ponente es el asambleísta Tomás Zevallos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, señor Presidente. Señor Secretario, tengo un vídeo, que, por favor, si pudieran reproducirlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Asambleísta. Por favor, proyecten el vídeo, si son tan amables.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "... Ernesto "Che" Guevara, herido y apresado por rangers bolivianos, que fueron entrenados por boinas verdes estadounidenses, es llevado al pequeño poblado de la Higuera, donde es encerrado en su escuelita. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

lo ve casi de perfil, con las manos atadas. Faltaba poco para que fuera asesinado, cumpliendo la orden dada por el Gobierno de La Paz. Cuando el piloto disparó su cámara en ese lugar hundidísimo, el "Che", rodeado de enemigos, en el más absoluto desamparo, herido de bala, habiendo escuchado cómo se asesinaba al heroico Willy Cuba, en la habitación de al lado, mostró que sí es verdad, como escribió Sartre, que la vida no es más que un chispazo entre dos tinieblas. El único sentido de la misma, es lograr que ese chispazo se vuelva una llamarada que perdure en las retinas de las mujeres y los hombres de buena voluntad, cualquiera sea su ideología. Fotografía y texto tomado del Diario "El Comercio", "Verdugos". Guevara, desangrándose sobre el piso, segundos después de haber sido ametrallado. En la foto aparecen dos uniformados, con fusiles en las manos, parecieran reflejar el momento del tiro de gracia, quizá a cargo del sargento Mario Terán, su verdugo, quien fue elegido al azar, entre siete suboficiales. El cadáver. Otro soldado observa y toca el cadáver del "Che", su cuerpo tirado en el piso, está bajo una inmensa mancha de sangre. Algunas de estas fotos fueron tomadas por el piloto del helicóptero que transportó a integrantes del grupo que participó de la muerte de Ernesto Guevara, entre ellos el agente de la CIA, Félix Rodríguez, quien decía ser capitán del Ejército boliviano. Ojos abiertos, primer plano del revolucionario argentino, ya muerto, tiene los ojos abiertos, ¿por qué? Dicen que fue el viento del tramo aéreo entre La Higuera y Vallegrande el que se los abrió. Esta mirada fue inmortalizada por el fotógrafo Freddy Alborta, Ojos cerrados. El "Che" Guevara aparece sobre una camilla con los ojos cerrados, la foto es previa a la que se muestra con los ojos abiertos, producto del viento durante el transporte en helicóptero. Todas estas fotografías estuvieron en poder de Federico Arana Serrudo, jefe de la 62,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Inteligencia del Estado Mayor boliviano, las tuvo desde mil novecientos sesenta y siete, año de la muerte de Guevara en la escuelita de La Higuera".-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Señor Presidente y señores asambleístas: Con el vídeo, claramente, se demuestra cómo fue capturado vivo Ernesto "Che" Guevara. En La Higuerra, en Bolivia, y después fue asesinado, convirtiendo esto en un crimen de lesa humanidad, un crimen que hasta el día de hoy no ha sido sancionado. Por eso, señores asambleístas, le pido a la sala el día de hoy que debatamos y que saquemos una Resolución para condenar este hecho, que sucedió hace cuarenta y cuatro años atrás. Esto que sucedió en América Latina, y que fue la pauta para que se cometan una serie de crímenes de lesa humanidad en todo el mundo. Por eso, espero, señores asambleístas, la sensibilidad de todos ustedes, a los asambleístas que dicen llamarse revolucionarios y a los asambleístas neoliberales, capitalistas o que defienden el capitalismo y que en los últimos días también hablaban a toda voz, que se habían cometido crímenes de lesa humanidad en el Ecuador y en el mundo. Por eso es conveniente, señor Presidente y señores asambleístas, que este tipo de actitudes debe ser sancionado aquí y en todo el mundo. Espero contar con el apoyo de todos ustedes, y ésta sería la única forma de que un Congreso, una Asamblea de América pueda condenar este hecho. Se han hecho una serie de reconocimientos a Ernesto "Che" Guevara en todo el mundo, pero no es proclamarle héroe o decirles que murió por tal o cual cosa, sino es condenar un crimen de lesa humanidad que se cometió hace cuarenta y cuatro años con Ernesto "Che" Guevara. Muchas gracias, señor Presidente y señores asambleístas.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de moción de cambio del Orden del Día, sustentado por el asambleísta Tomás Zevallos Vera. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Previo a la votación, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría. Si no existen novedades, noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, ocho blancos, veintiún abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por pedido del asambleísta Leonardo Viteri y asambleísta Luis Morales, se procede con la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Tomás Zevallos Vera. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Previo a la votación, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta y cuatro votos afirmativos, cero negativos, siete blancos, veintiséis abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Tomás Zevallos, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo con la lectura de la siguiente petición, señor Presidente. La petición dice así. "Quito, 11 de octubre de 2011. Oficio 436-VFM-AN-2011. Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Santa Elena, de conformidad y en aplicación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículo 129, segundo inciso, me permito solicitar cambio del Orden del Día y para el efecto se incluya en la próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el 13 de octubre de 2011, el siguiente punto: 1. Resolución para exhortar al Ejecutivo, mediante el Ministerio Coordinador de Patrimonio, que se declare a San José de Ancón como Parroquia Patrimonial del Ecuador, con la finalidad que sea conocida y de ser el caso, ulteriormente aprobado por la Asamblea Nacional, en aplicación de los artículos ocho y nueve, de la normativa legislativa vigente. Particular que comunico a usted, para los fines legales correspondientes, no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, ingeniera Vanesa Fajardo Mosquera, Asambleísta por Santa Elena". Presenta las firmas de respaldo y una resolución. La asambleísta Vanesa Fajardo es la Asambleísta ponente, señor Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO VANESA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: El próximo cinco de noviembre, la parroquia San José de Ancón está presta a conmemorar cien años de la primera extracción del pozo petrolero. En mil novecientos once, los ingleses de la empresa Anglo Ecuadorian Oilfields Limited, realizaron la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

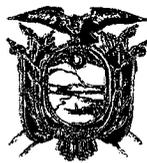
Asamblea Nacional

Acta 130

explotación de petróleo en un pequeño campamento denominado Ancón. La población circundante a la época creció rápidamente, por la importancia económica que representaba para el país el recurso natural no renovable. Que a raíz del asentamiento inglés en ese sector, se inició la construcción de un conjunto habitacional, con una arquitectura victoriana, al cual se le denominó Barrio Inglés, Barrio Obrero. Entre los ejemplos de las edificaciones más importantes se puede mencionar las siguientes: Club Ancón, el Club Los Andes, el Cementerio Inglés, así como también éste es el lugar de nacimiento de uno de los mejores jugadores ecuatorianos de todos los tiempos, como es Alberto Spencer. De conformidad con la aplicación a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me he permitido solicitar el cambio del Orden del Día, porque considero que es justo y necesario que se declare a San José de Ancón, cantón de Santa Elena, parte de la novel provincia del mismo nombre, Parroquia Patrimonial del Ecuador, por todo el sustento económico que ha dado, no solo para mi provincia, sino para el Ecuador entero. Por lo tanto, espero, compañeras y compañeros, contar con vuestro apoyo para que se declare a San José de Ancón Parroquia Patrimonial del Ecuador. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución, presentado por la asambleísta Vanesa Fajardo Mosquera, para modificar el Orden del Día. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

encuentren debidamente insertas en sus curules, e informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento dos asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, once blancos, veintiséis abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por la asambleísta Vanesa Fajardo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente solicitud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La siguiente petición dice lo siguiente: "Oficio 620-FA-AN-11. Quito 12 de octubre de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Al amparo de lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento a usted, con el apoyo requerido, mi solicitud de modificación de cambio del Orden del Día de la Sesión 130 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 13 de 2011, a las 10h00, a fin de que se incluya al Proyecto de Resolución que Exhorta al señor presidente de la República, economista Rafael Correa, con el fin de que disponga al señor ministro de Defensa, licenciado Javier Ponce Cevallos, la inmediata cancelación de los valores del retroactivo de las pensiones adeudadas a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo y pasivo, en las jerarquías de mayor, capitán, suboficial mayor y suboficial primero, de los años 2008 y 2009, valores que no fueron cancelados a las mencionadas jerarquías por el ISSFA, previstas en la Ley y Reglamento de las Fuerzas Armadas, a favor de las jerarquías perjudicadas, documento adjunto. Aprovecho la oportunidad para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Ingeniero Fernando Aguirre Cordero, Asambleísta". Adjunta las firmas de respaldo y la resolución. El asambleísta Fernando Aguirre es el Asambleísta ponente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Aguirre tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoritas, señoras, señores legisladores, queridos soldados de mi patria, que hoy engalanan esta Asamblea Nacional, queridos señores legisladores: Quiero hacer un llamado a la generosidad, a la voluntad y a la transparencia y coherencia. Hacia algunos años, efectivamente, en el año dos mil ocho, el presidente de la República, el economista Rafael Correa, decretó a que se haga justicia con nuestros soldados de la patria y se realice la homologación salarial, y posteriormente la equiparación salarial en todas sus jerarquías. Se hizo justicia a nivel de Fuerzas Armadas, en reconocimiento al trabajo tesonero en todas las gestas heroicas de nuestros soldados de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Pero, lamentablemente, ocurrió un error de cálculo administrativo-financiero, señor Presidente y colegas legisladores, por error de las mismas Fuerzas Armadas, en donde se vulneró los derechos de cuatro grandes jerarquías de reconocimiento profesional, como son los grados de capitán, mayor, suboficial mayor y suboficial primero, tal es el caso que el mismo señor Ministro de Defensa reconoce, en contestación de un oficio que este Legislador lo presentó al Ministro de Defensa. Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura textualmente lo que dice el señor Ministro de Defensa: Amparado en lo que dispone el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

artículo treinta y tres del Reglamento de Remuneraciones de las Fuerzas Armadas, se ha aplicado todas las resoluciones de la Secretaría Nacional de Remuneraciones relacionadas con los incrementos al haber militar”, escúchenme bien esta parte, señores legisladores, “faltando por aplicar en su totalidad la resolución de SENRES del año dos mil ocho...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. “...para el caso de los oficiales en los grados de mayor, capitán o sus equivalentes en la Fuerza Naval y Terrestre, y los grados de suboficial mayor y suboficial primero”. Ha reconocido el señor Ministro que no se ha dado cumplimiento a un decreto presidencial emitido y decretado por el Presidente de la República. Es por eso que quiero que el día de hoy se haga justicia con estos soldados de nuestra gloriosa patria, para que se entreguen esas remuneraciones, que se está vulnerando esos derechos de sus familias de estos gloriosos soldados. He coordinado con los señores legisladores de la bancada oficialista, y me han pedido que no se le exhorte al señor Presidente de la República, ya que él emitió un decreto ejecutivo de total cumplimiento, sino que se exhorte al señor Ministro de Defensa Nacional para que, a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se emita y se entregue los dineros pertinentes de una forma inmediata, a la cual me acojo a este pedido. Eso es lo que he querido manifestar, señor Presidente y señores legisladores, y hago un llamado al patriotismo de ustedes que ya conocen a nuestros soldados, apoyemos esta causa justa para que se cumpla un decreto presidencial. Muchas gracias, señor Presidente;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

gracias, señores legisladores; gracias, queridos soldados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, sustentado por el asambleísta Fernando Aguirre. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Ciento un asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Noventa y nueve votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo con la lectura de la última petición, señor Presidente. La petición dice así: "Oficio No. 0280-JP-AN-2011. Quito, 12 de octubre de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En atención a la convocatoria dispuesta por usted y suscrita por el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional para la Sesión número 130 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 13 de octubre de 2011, conforme convocatoria remitida a través de los correos electrónicos; de conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Legislativa, me permito formalizar la propuesta de modificación al Orden del Día de dicha sesión, en los siguientes términos: Incorporar en el Orden del Día la aprobación del proyecto de Resolución para declarar a la parroquia San José de Ancón como “Primera ciudad petrolera del Ecuador, cuna del petróleo ecuatoriano y patrimonio histórico, cultural e industrial de la República del Ecuador” ya que resulta pertinente la necesidad de que el Pleno, como máximo organismo de decisión de la Asamblea Nacional, dentro de sus atribuciones, conozca y resuelva sobre el particular. Con la seguridad vuestra favorable atención al presente para los fines pertinentes, reitero a usted el sentimiento de mi consideración y estima. Atentamente, licenciado Jimmy Pinoargote Parra, Asambleísta provincia de Santa Elena”. Adjunta las firmas correspondientes y un proyecto de Resolución, señor Presidente. El asambleísta Jimmy Pinoargote es el Asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jimmy Pinoargote.-----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Primero, quiero apoyar la iniciativa de mi colega Vanessa Fajardo, cuando pide un exhorto para declarar patrimonio cultural a Ancón, pienso que es muy plausible esa iniciativa. Hablar de Ancón es hablar de la historia del petróleo ecuatoriano: Hace cien años, por primera vez se explotó el petróleo en el Ecuador, y fue en Ancón, en el pozo Ancón Uno, pozo que todavía está ahí en Ancón. Creo que Ancón no se merece solamente un exhorto, Ancón merece que esta Asamblea declare como primera ciudad petrolera, como la cuna del petróleo donde nació la estación del petróleo, y es momento propicio para que este próximo cinco de noviembre en que se conmemora esa fecha, cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

empieza la producción del petróleo en el Ecuador, hace cien años, esta Asamblea le rinda homenaje a esta importante ciudad del Ecuador. Así que, compañeros asambleístas, lo que pedimos es que Ancón por justicia, por historia, por lo que le dio al país, ya que el petróleo del Ecuador fue el que movió a todo nuestro país durante más de cincuenta años, declaremos a esta ciudad como la "Primera ciudad petrolera del Ecuador, cuna del petróleo ecuatoriano y patrimonio histórico, cultural e industrial de la República del Ecuador". Gracias por vuestro apoyo, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pinoargote, tengo la sensación, voy a pedir igual que vote el Pleno, pero me parece que deberían unificar el texto usted con la asambleísta Fajardo, es lo mismo, para votar y saber que no vamos a tener dos resoluciones, sino una. De acuerdo, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría. Si no existen novedades, ciento tres asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Setenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, diecinueve blancos, seis abstenciones. Ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Jimmy Pinoargote, señor Presidente. No tenemos más cambios del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1.- Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Homenaje y entrega de condecoración al artista Segundo Bautista Vasco". Por favor, solicitamos el ingreso del señor Bautista. Damos la bienvenida al artista Segundo Remigio Bautista Vasco. Previo al evento, este momento, se va a proyectar un vídeo.-----

PROYECCIÓN DE UN VÍDEO SOBRE LA VIDA ARTÍSTICA DE SEGUNDO BAUTISTA VASCO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro compañero Gerardo Morán, va a dirigirnos unas palabras para resaltar la importancia.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL ASAMBLEÍSTA MORÁN GERARDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras, muchas gracias. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas, maestro Segundo Bautista, medios de comunicación, invitados todos: Realmente para mí es un verdadero honor el haber sido designado para presentar este significativo homenaje, que la Asamblea Nacional realiza a mi muy querido amigo, el maestro Segundo Bautista Vasco. Encargo que quizás por, entre otros aspectos, se me ha designado en mi calidad de artista profesional, cultor del arte de la música de mi país. A los cinco años, Segundo Bautista, ya sabía tocar la guitarra, el piano; a los siete años, ya era pianista oficial de la Escuela de Ciegos donde estudiaba, a los once años tocaba a la perfección la guitarra y a los quince años ya egresó del colegio con las mejores calificaciones y orgulloso de saber tocar el requinto, el acordeón, el bandolín y el bajo. Un fuerte aplauso para el maestro Segundo Bautista. Por su calidad fue llamado a formar parte del conjunto Los Barreiros, formó parte del Trío Luz de América, que más tarde se convirtió en el Trío Los Montalvinos, quién no recuerda el Trío Los Montalvinos, uno de los mejores tríos del Ecuador. Sus ojos nunca han visto la hermosura del cielo ni la belleza del mar ni las cientos de ciudades que él ha visitado a lo largo de su vida artística; tampoco ha sido testigo de la belleza física de una mujer, pero no hay nadie en el Ecuador y, probablemente en el mundo, que haya compuesto las canciones más hermosas dedicadas al amor, a la naturaleza, a la belleza física y espiritual de una mujer. Consta en la galería internacional de los más grandes autores del mundo, es autor de más de trescientas canciones, pero su preferida es "Collar de lágrimas", que no es otra cosa que el himno del emigrante. A tal punto llegó el éxito de esta canción, que hasta la cantaron cientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

de cubanos residentes allá en Miami. Sin lugar a dudas, Segundo Remigio Bautista Vasco es un ser privilegiado, ha recorrido prácticamente el mundo entero, estuvo en Perú, Colombia, Estados Unidos, Europa, Asia, África; se ha parado frente a auditores repletos y ha recibido gran cantidad de homenajes, todos con justicia. Es justo también, que la Asamblea Nacional, se una a este homenaje que la comunidad en general ha rendido a este insigne compatriota, reconocido por su destacada labor artística, que se ha distinguido como un ecuatoriano de invaluable superación individual, de verdadera pasión, entrega y profesionalismo en la música nacional, constituyéndose en un referente para las nuevas generaciones. Que Dios bendiga su vida, maestro Segundo Bautista, y qué bueno que la Asamblea Nacional haya hecho este homenaje a este cotopaxense, en vida. Felicidades, maestro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Previo a la condecoración, procedo a la lectura del Acuerdo correspondiente, señor Presidente. Dice. "Considerando: Que, el destacado artista Segundo Remigio Bautista Vasco, oriundo del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, ha desarrollado una trascendental carrera musical como virtuoso cantante, compositor y ejecutor instrumental que inició a temprana edad con sus estudios en la escuela para no videntes, fortaleciendo su vocación, talento y profesionalismo; Que, el ciudadano Segundo Remigio Bautista Vasco ha consolidado un enriquecedor trabajo artístico, transmitiendo su obra a la comunidad con un estilo distintivo que identifica como un artista con vasta preparación y aceptación colectiva, ovacionado por su expresividad, técnica interpretativa e invariable correspondencia con la audiencia, diversos medios de comunicación, conjuntos musicales y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

crítica especializada nacional e internacional, que lo posicionan como un referente ineludible de la cultura ecuatoriana; Que, su prolífica producción musical, que integra los aportes de prestantes autores, compositores y compañeros con los que conforma los reconocidos tríos Los Barreiros y Luz de América, que luego se denominó Los Montalvinos, plasma, ritmos y melodías sublimes en las magistrales interpretaciones de Collar de lágrimas, Ilusión fugaz, Me alejo de ti, Proceso de amor, Quiero verte madre, evocando en cada acorde una fusión de sentimientos, emociones y recuerdos que provocan elocuentes manifestaciones populares por el rescate de la música nacional con sentimiento de identidad y de pertenencia; Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos, por sus importantes aportes y actividades que promueven el desarrollo cultural; y, En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Exaltar la valía y el trabajo del señor Segundo Remigio Bautista Vasco, y adherirse al homenaje que le rinde la sociedad, en reconocimiento de su aporte artístico, que enriquece el acervo cultural ecuatoriano, con una propuesta integradora y auténtica, que trasciende como una positiva influencia para las presentes y futuras generaciones. Otorgar la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito cultural", que será entregado junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión del Pleno programada para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de octubre del dos mil once". Hasta ahí el Acuerdo correspondiente, señor Presidente. Puede proceder con la Condecoración.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

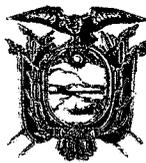
Acta 130

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LA IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN AL SEÑOR SEGUNDO BAUTISTA VASCO.-----

EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO ULLOA. ...En nombre de la Asamblea Nacional, y como representantes de la provincia de Cotopaxi que nos honra, por ser un cotopaxense que realmente ha enaltecido a la provincia con su arte, con su capacidad, quiero a nombre de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, entregar el presente Acuerdo a través del cual se reconoce su valía.-----

INTERVENCIÓN DEL MAESTRO SEGUNDO BAUTISTA VASCO. Señores asambleístas de la República, señor Presidente de esta Asamblea, queridos amigos, distinguido público que se encuentra aquí presente: Es para mí un motivo de enorme placer, de orgullo, de gran satisfacción, tener el privilegio de recibir este inmerecido homenaje a este modesto servidor de la música nacional. Para mí fue una sorpresa, es una sorpresa y será un eterno recuerdo, del que nunca olvidaré, aunque mis ojos no miran la escritura de esto, pero sé lo que dice y sé el patrimonio que esto representa para mí. Les quedo eternamente agradecidos, señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea Nacional, eternamente agradecido y esto, aunque no sea pues el epílogo de mi vida artística, pero siempre esto servirá como estímulo grandioso para dejar quizás, mi música en el día de mi ocaso a la eternidad. Gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORÁN GERARDO. Con la venia del señor Presidente de la Asamblea, si le pedimos con un fuerte aplauso, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

maestro nos puede interpretar una de sus mejores canciones, sería oportuno. Gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL MAESTRO SEGUNDO BAUTISTA VASCO. Bueno, muchas gracias. Voy a agradecerles, voy a exteriorizar mi agradecimiento, con lo único que puedo, con lo único que sé, pero lo que sí tengo la sensación de llegar al alma y al corazón de todos con ustedes. Gracias a Gerardo Morán, gracias en primer lugar a ERCO Producción, que viven en Nueva York, en los Estados Unidos, ellos son los que han auspiciado, han hecho posible que yo esté aquí en este recinto sagrado, que es la Asamblea Nacional, y ERCO Producción ha hecho todo lo posible para, creo que el próximo año, vendrá, saldrá un video, un documental de todas estas cosas de lo que hemos hecho y de mi vida artística. Agradezco infinitamente a los señores Rodríguez de ERCO Producción. Interpretación musical del artista Segundo Bautista Vasco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “3. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo”. Procedo con la lectura del informe correspondiente, con su autorización, señor Presidente. El informe dice lo siguiente: “Quito, 28 de julio del 2011. Oficio No. AN-CEGADCOT-225-2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, se permite poner en su conocimiento y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, el presente informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Antecedentes. Mediante oficio No. 074-CVE-AN-2010, de 30 de marzo de 2010, dirigido al señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, los asambleístas Carlos Velasco Enríquez, José Picoita Quezada y Zobeida Gudiño, con el respaldo de varios asambleístas, presentan el proyecto de Ley de Desarrollo de los Cantones Fronterizos, con oficio No. AN-DNV-672-2010 de 9 de agosto del 2010, dirigido al señor Presidente de la Asamblea Nacional, arquitecto Fernando Cordero Cueva, la asambleísta Nivea Vélez Palacio, con el respaldo de varios asambleístas, presenta el proyecto de Ley que promueve una Cultura de Paz y el Desarrollo Socioeconómico en los cantones fronterizos. Con memorando No. SAN-2011-0035- No. SAN-2011-0036 de 4 de enero de 2011, suscritos por el doctor Francisco Vergara, dirigidos al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, doctor Virgilio Hernández Enríquez, se remite y ponen en conocimiento las resoluciones del Consejo de Administración Legislativa, CAL, de la misma fecha, mediante la cual se califican y remiten los proyectos antes citados, para que se analicen conjuntamente con dos proyectos y se presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, iniciándose su tratamiento a partir del 4 de enero del 2011. En sesión No. 99 del Pleno de la Asamblea Nacional, del jueves 31 de marzo del 2011, se debatió el primer debate del proyecto de Ley de Desarrollo Fronterizo. Atendiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

la invitación realizada por la Comisión durante el tratamiento del proyecto de ley se recibieron en comisión general a las siguientes autoridades. Con fecha 8 de junio del 2011 se recibió en Comisión General a representantes de los cantones y provincias fronterizas de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Orellana. Con fecha 13 de junio de 2011, se recibió en Comisión General a representantes de los cantones y provincias fronterizas de Zamora Chinchipe, Loja y El Oro; y, a las autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. Con fecha 15 de julio de 2011 se recibió en Comisión General a representantes de los cantones y provincias fronterizas de Morona Santiago y Pastaza. Con fecha 20 de junio, se recibió en Comisión General a autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, por segunda ocasión y de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. Con fecha 22 de junio, se recibió en Comisión General a representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, del Ministerio de Producción, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Turismo. Con fecha 23 de junio, se recibió en Comisión General al economista Diego Aulestia, Gerente General del Banco del Estado y a autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por segunda ocasión. Con fecha 29 de junio de 2011, se realizó una conferencia y diálogo virtual con senadores y legisladores del hermano país de Colombia, autoridades y asambleístas de la provincia fronteriza del Ecuador. Con fecha 4 de julio, se recibió en Comisión General a distintas autoridades y representantes de distintos gremios de la provincia del Carchi. Con fecha 13 de julio, se realiza una comunicación y enlace virtual con Pedro Quito, Alcalde de Macará y también con el alcalde de Tulcán en la provincia del Carchi.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Sistematización y análisis de las observaciones. Entre el cierre del primer debate y hasta la fecha de realización del presente informe, presentaron observaciones al proyecto de ley, las y los asambleístas: Fernando Cáceres, Leandro Cadena, Washington Cruz, Rocío Valarezo, Víctor Quirola, Mauro Andino, Gido Vargas, Nivea Vélez, Rafael Dávila, Henry Cuji, Edwin Vaca, Andrés Páez, Silvia Salgado, Julio Vega, Vethowen Chica, Betty Carrillo, Línder Altafuya, Rolando Panchana, Carlos Velasco y la asambleísta Zobeida Gudiño, quien adicionalmente participó activamente en las distintas sesiones realizadas en la Comisión durante el tratamiento a los proyectos de ley. Adicionalmente, presentaron observaciones instituciones tales como, la Secretaría Nacional de Planificación del Desarrollo-SENPLADES, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco del Estado, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador-CONCOPE, el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos-COMAGA, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, la Asociación de Transporte Pesado del Carchi, los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Putumayo, Mira, Gonzanamá, Huaquillas, Tulcán, Eloy Alfaro y del gobierno provincial de la provincia del Carchi. Las observaciones recibidas han sido analizadas por los miembros de la Comisión Legislativa, varias de ellas fueron aceptadas por considerarlas convenientes para mejorar el proyecto y otras que no lo fueron por razones diversas. Entre las observaciones incorporadas resaltan las relativas a la atención referente a las iniciativas de hermanamiento y desarrollo fronterizo binacional; a la necesidad de estimular el desarrollo endógeno en las zonas fronterizas mediante el fortalecimiento de sus capacidades locales; a la incorporación de los gobiernos parroquiales y provinciales fronterizos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

como parte de las entidades implicadas en los fines y objetivos de esta ley; a la efectivización de la preferencia constitucional mediante mecanismos concretos que favorezcan la inversión pública en las zonas fronterizas, a la conformación de instancias de coordinación interseccional entre las entidades estatales asentadas en territorio de frontera para establecer estrategias de intervención específicas para cada cantón; a la incorporación del sector pesquero artesanal y acuícola localizado en la frontera entre las actividades a ser impulsadas y el fortalecimiento de las actividades del comercio y transporte fronterizo para mejorar su competitividad, entre las principales. Entre las observaciones que no fueron aceptadas se debe mencionar todas aquellas que pretendían incrementos directos del Presupuesto General del Estado, contradiciendo al artículo 135 de la Constitución que otorga al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para modificar el gasto público. Conclusiones. La Comisión debatió y acogió múltiples observaciones realizadas por las y los asambleístas y las distintas autoridades que comparecieron en las comisiones generales llevadas a cabo en las fechas antes citadas, las mismas que incluyen en el presente informe. La Comisión considera que el desarrollo fronterizo es necesario e impostergable. La incorporación de las fronteras al patrimonio activo del país, mediante iniciativas nacionales llevadas a cabo por entidades públicas, comunitarias y privadas, orientadas a objetivos y estrategias integrales de desarrollo de una manera sostenida, supone dotar a estas zonas de fronteras de infraestructura social y económica, así como la implementación de servicios básicos, la promoción de actividades productivas y el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional. En este proceso, el Gobierno Central debe desempeñar un papel de promoción y estímulo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

fomentando la creación de un marco normativo e institucional que permitirán encausar las iniciativas de desarrollo e integración y que promueva la construcción de una cultura de paz y buena vecindad con los países fronterizos. Dentro de las políticas que comprenden el desarrollo fronterizo, se incorporan disposiciones que permiten asegurar la disponibilidad de las asignaciones previstas en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, haciendo especial mención a los estímulos que se provean para estas regiones desfavorecidas del país. De esta forma se incorporarían los cantones y parroquias de frontera al aparato productivo nacional, fortaleciendo y profundizando su desarrollo, especialmente en el campo social, turístico, agrícola, marino, costero, artesanal, comercial e industrial. Durante el tratamiento de la presente ley se ha cuidado minuciosamente de no afectar la normativa constitucional y la Ley de Finanzas Públicas relativa a la prohibición de establecer preasignaciones presupuestarias, pues, los elementos de preferencia que constan en la presente ley no incrementan o afecta el presupuesto nacional, y constituyen únicamente mecanismos preferenciales para que las entidades pertinentes en todos los niveles de gobierno califiquen en forma prioritaria las inversiones de las zonas fronterizas, en aplicación del artículo 249 de la Constitución. Igualmente, se ha precautelado la competencia del Gobierno Central de establecer las políticas nacionales, estableciendo una metodología nacional que incorpora la atención preferencial de las zonas fronterizas al Plan Nacional de Desarrollo y una coordinación intersectorial específica en las zonas de frontera a cargo de la entidad encargada de la planificación regional. Cabe resaltar, además, que la presente ley se le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

ha otorgado el carácter jurídico de ley orgánica en virtud de que, por una parte, regula el ejercicio de una garantía constitucional establecida en el artículo 249 de la norma fundamental y, por otra, siendo una norma que se aplicará en territorios definidos, contiene múltiples temas de entrelazamiento con otras normas de aplicación sectorial, por lo cual debe garantizarse su prevalencia. Recomendación. Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, considera que el presente proyecto se enmarca dentro de la normativa constitucional y, su inclusión en la legislación, es necesaria y conveniente para garantizar el derecho de una atención preferente a fin de lograr el desarrollo socioeconómico de los cantones y parroquias de la frontera, por lo que se permite presentar al Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para segundo debate. Atentamente, Virgilio Hernández Enríquez, Presidente. Suscriben los asambleístas: Marllely Vásconez, Vicepresidenta, Guillermina Cruz, Gina Godoy, Paco Fierro, Paco Moncayo, Rosendo Nurinkias, Paola Pabón, José Picoita y Mary Verduga”. Hasta ahí el informe, señor Presidente. El asambleísta Virgilio Hernández es el Asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de que intervenga el señor Presidente de la Comisión, el Alcalde de la ciudad de Tulcán me ha pedido que pueda intervenir en la Comisión General. Le ruego, señor Secretario, que le haga pasar y hablará cinco minutos. Señor Alcalde de la ciudad de Tulcán, tiene la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL PARA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

RECIBIR AL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE TULCÁN, Y A UN DELEGADO DE LOS MILITARES EN SERVICIO ACTIVO Y PASIVO.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JULIO ROBLES ALCALDE DE LA CIUDAD DE TULCÁN. Señor Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, señoras, señores asambleístas: En mi calidad de Alcalde del gobierno autónomo descentralizado del cantón Tulcán agradezco el espacio que se me permite, para dirigirme ante todos vosotros y vosotras interpretando el anhelo de las nueve provincias y cuarenta y nueve cantones fronterizos, pueblos que a lo largo de la historia han venido siendo rezagados por muchos factores, incrementándose en ellos la pobreza, la falta de servicios básicos y, en definitiva, las condiciones básicas que todo ser humano y que los ecuatorianos nos merecemos. Esta mañana que es de trascendental importancia para todos nosotros, ya que se discute el proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo que más allá de cumplir con la Constitución de la República en su artículo 249, conlleva a la esperanza de nuestros pueblos para que esta ley sea el instrumento del desarrollo en el ámbito comercial, turístico, artesanal, transporte económico y social, ya que con este instrumento jurídico tendremos mayores fuentes de trabajo y mayores oportunidades para con nuestros connacionales. Es que la vida en frontera tiene características diferentes por muchos factores, por el orden cambiario, monetario, de aduanas, que si bien se ha contemplado en la suscripción de convenios internacionales con nuestros países vecinos, se hace imprescindible el establecimiento de una norma jurídica que sea el aporte para el desarrollo de todas las actividades en estas zonas. Si bien es cierto, que es compleja y difícil la tarea de administrar y distribuir en forma equitativa y justa los recursos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Estado, debido a las inmensas y múltiples necesidades de todos y cada uno de los cantones y provincias, sin embargo, no es menos cierto que es obligación de los poderes públicos, no relegar y olvidarse de las provincias fronterizas como es el Carchi, que por su condición de frontera es la entrada al Ecuador, zona que desde hace algunos años atrás mantenía una relativa calma y no generaba mayor preocupación en su seguridad y relaciones comerciales con su vecino, antes del establecimiento del Plan Colombia. Cómo no felicitar a los pueblos orientales que lucharon y consiguieron la vigencia de la Ley Cero Diez, que les permite con recursos económicos atender la obra pública y social y que en nuestro caso, como generadores de divisas por el comercio internacional que se da en nuestras zonas, aspiramos y esperamos un tratamiento igualitario, para que estos recursos que generamos sean reinvertidos con producción y generación de mayores riquezas para el país y todos sus habitantes. No podemos seguir viviendo de ofrecimientos de recursos y de convenios internacionales, que han llevado a establecer ilusiones vanas, que a lo largo de la historia y de los últimos años en especial, más bien han creado la zozobra y la incertidumbre en su gente. Somos conocedores de las limitaciones que ustedes tienen para la asignación de los recursos mediante esta ley, ya que es una facultad privativa del señor Presidente de la República, conforme lo determina el artículo ciento treinta y cinco de la Carta Magna, pero es importante que esta ley implemente los mecanismos necesarios que permita la asignación de recursos económicos para el fiel cumplimiento de su objetivo, como también la articulación de las diferentes instituciones del Estado, para que la misma se torne aplicable y efectiva. Por eso convoco y solicito a todos ustedes, y en especial al bloque de asambleístas del Gobierno nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

para que intercedan ante el señor colegislador, el señor Presidente constitucional de la República, para que se incluya el articulado y las disposiciones generales y transitorias en este sentido. Debemos a través de este cuerpo legal, establecer estímulos tributarios para nuestros comerciantes, transportistas, inversionistas y en general a todo el sector productivo, con el objeto de combatir el desempleo, la migración y, lo que es más, articularnos en el contexto internacional con legislaciones actuales que cuentan ya otros países. Hemos hecho llegar las observaciones necesarias a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a quienes agradecemos, las mismas que han sido planteadas, discutidas y analizadas por los diversos actores sociales del cantón, que sienten la imperante necesidad de aplacar la pobreza y el abandono de nuestros pueblos. Por eso estamos seguros que han tenido la benevolencia y el espíritu democrático para acogerlas. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, que sea ésta la oportunidad para enlazarnos entre ecuatorianos y buscar el desarrollo armónico de la gente más necesitada, que a través de esta norma legal aportemos a la igualdad social y a la generación de nuevas oportunidades que conlleve al buen vivir, que es uno de los aspectos más fundamentales que recoge la Constitución y que ya está plasmados en el Código de la Producción, aprobados por ustedes. Estamos seguros que su aporte patriótico se hará presente esta mañana para que no sea una literatura jurídica, y se convierta en el punto fundamental para el desarrollo y transformación de nuestras fronteras, cuyo objetivo principal debe ser el establecimiento de fuentes de financiamiento e incentivos tributarios, que posibiliten el desarrollo integral de cada uno de los cantones de frontera, y que genere recursos económicos para el beneficio de todos los ecuatorianos. Mi intervención como representante de uno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

cantones involucrados, justifica el anhelo de ecuatoriano de ver una patria más justa, equitativa y con las mismas oportunidades de desarrollo para sus habitantes, por lo que se hace necesario y prioritario que esta ley sea aprobada. Que la reflexión y la decisión que se tome en esta mañana, nos invite a todos a construir una patria con el accionar de todos sus ciudadanos, sin egoísmos, sin revanchismo y en armonía con los poderes del Estado. Estimado Presidente, señoras y señores asambleístas, recordemos siempre que el Ecuador es uno solo y ecuatorianos somos todos. Muchas gracias a todos por el espacio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pidiéndole disculpas al Presidente de la Comisión. El asambleísta Aguirre me dice que las personas que han venido de varias partes del Ecuador, quieren hablar, uno de ellos tres minutos, una comisión general les pido, sobre todo al Presidente, comprensión. Entonces, va a hablar Luis Nacevilla, que es suboficial primero.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS NACEVILLA, SUBOFICIAL PRIMERO. Muy buenos días, señor arquitecto Fernando Cordero, muy buenos días, señores asambleístas. Estoy aquí en representación de todos los militares con los grados de mayores, capitanes, de suboficiales mayores y suboficiales primeros. Estoy muy agradecido, arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea, por permitirme indicar con pocas palabras sobre nuestra petición, y con el apoyo muy personalizado del señor asambleísta, compañero de Fuerza, el ingeniero Fernando Aguirre, que por medio de él hemos logrado llegar ante ustedes para poder explicar nuestra situación. Con la venia y su permiso, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores honorables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

asambleístas, comenzaré con este pequeño eslogan, “No depende de nosotros el ser pobres; pero sí depende siempre de nosotros hacer respetar nuestra dignidad”, eso dice Voltaire. Nosotros, los viejos soldados de ayer y de hoy y de siempre, que ingresamos a la carrera de las armas lo hicimos con vocación y desde ahí profesamos una fe y entrega lo mejor de nuestras vidas, la juventud con desprendimiento y con pasión por la patria y por nuestro sagrado pueblo ecuatoriano. La frontera sur y norte, la oriental y que limita con los mares son testigos milenarios de nuestra presencia. Todo ciudadano ecuatoriano tiene hoy en día entre sus parientes o entre sus amigos un militar que está perteneciendo a la institución de Fuerzas Armadas, y en sus nostalgias se puede reconocer la vida en las trincheras, en la selva, en el aire y en el mar, en tiempos de paz o en tiempos de guerra, con la trompeta al llamado de la patria, o por cualquier medio estamos dispuestos siempre, listos las veinticuatro horas, muchas veces, alejándonos de nuestras familias, para el cumplimiento de nuestros deberes como militares, acciones que en muchas ocasiones corremos el riesgo de perder nuestras vidas por la paz y la tranquilidad del pueblo ecuatoriano, que ha depositado la confianza en la defensa de la soberanía en nosotros. Acciones heroicas, combates de selvas, aéreas y navales que con sangre, sudor y lágrimas nos supieron dejar como legado nuestros héroes de los combates de mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos ochenta y uno y mil novecientos noventa y cinco en el Cenepa, los mismos que nos han elevado el autoestima representando dignos ejemplos para las generaciones actuales y futuras. Muchos tenemos junto a nuestros recuerdos, medallas al valor y al heroísmo, existen huérfanos, viudas, pensionistas de montepío que seguramente, presenciaron las banderas y desfiles con que fueron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

sepultados los restos de nuestros padres, esposas y esposos por la sociedad; pero la sociedad y nuestras autoridades de turno se olvidaron de nuestras pensiones de montepío, deberían ser parte de un reconocimiento justo a las entregas humanas realizadas por nosotros. Sin embargo, en una acción inhumana, inconstitucional e insensible, en vez darnos se nos ha disminuido y nos margina en nuestras pensiones, recibimos valores que no permiten mantenernos y vivir con dignidad con nuestras familias en los años que nos quedan. Señores asambleístas, han transcurrido casi tres años de este miserable atropello realizado en la clase militar pasiva y activa, en las jerarquías de mayores, capitanes, suboficiales mayores, suboficiales primeros, tanto en servicio activo como en servicio pasivo de las Fuerzas Armadas, cabe indicar que en la normativa legal no existía un sobrepasamiento económico, y con esta inconstitucionalidad se ha degenerado la palabra justicia, de derecho y dignidad. Por eso, es que la clase militar pasiva aquí presente, solicitamos a los señores honorables asambleístas, conociendo de su sensibilidad humana que de una y de vez por todas se exhorte al señor Ministro de Defensa Nacional y de Finanzas, con el fin que se dé estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo cero cero ciento cincuenta y seis del veinte de junio del dos mil ocho, el mismo que establece la equiparación salarial de los miembros de las Fuerzas Armadas, tanto de servicio activo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS NACEVILLA, SUBOFICIAL PRIMERO. ...tanto de servicio activo como pasivo, y se nos cancele sin dilaciones el valor que por esta ley nos corresponde, el mismo que sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

ninguna normativa legal fue congelado en las jerarquías anteriormente dichas, ya que en su debido tiempo fue cancelado a todos los miembros de las Fuerzas Armadas en sus respectivas jerarquías, los años dos mil ocho y dos mil nueve en adelante, olvidándose de estos cuatro grados. Señores asambleístas, solicitamos de la forma más comedida que se nos ayude a que se nos cancele un derecho adquirido por nuestros servicios. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, nadie podrá ser discriminado por razones y condición socio-económicas. Ante este atropello, me permito indicar a ustedes, honorables asambleístas, no se puede congelar los salarios de los militares tanto en servicio activo como pasivo de las jerarquías antes indicadas, sin una norma legal correspondiente, esto no ocurre en ninguna parte del mundo, que a lo largo de nuestra carrera militar por más de treinta y cinco años, ya que cumplimos con todos los requisitos de ley y nos hicimos acreedores a la pensión jubilar que recibimos, además no pueden congelarse sin una normativa legal correspondiente nuestras pensiones. ¿Acaso no pensamos que por derecho no nos corresponden o es un absurdo? El Estado no corre peligro de desfinanciamiento, como lo manifiestan algunos agoreros, debido a esta situación ya que se encuentra sustentada en la normativa legal correspondiente, la escala salarial en las diferentes jerarquías existen, las mismas que se ejecutan de acuerdo a lo establecido en equidad, proporcionalidad, oportunidad, suficiencia e integridad. Con estos antecedentes, de acuerdo a la normativa legal correspondiente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS NACEVILLA, SUBOFICIAL PRIMERO. Me permito solicitar y mocionar a ustedes, señoras y señores asambleístas, concedores de su alto espíritu de justicia social y equidad en el manejo de los recursos de derechos humanos y sociales, para que se exhorte al señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, disponga en forma inmediata a los señores ministros de Defensa y señor Ministro de Finanzas, con el fin de que se nos cancele sin dilación los valores del retroactivo correspondiente que por omisión no se dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo catorce quince, del veinte de mayo del dos mil seis, y ejecutoriado en la resolución SENRES dos mil ocho, con el número cero cero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suboficial Primero, ha hablado ocho minutos, le ruego que termine.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS NACEVILLA, SUBOFICIAL PRIMERO. Ya termino. En la situación económica actual, quedarán impresos en los corazones de nuestras familias el reconocimiento y gratitud a ustedes, señores honorables asambleístas, y esta fecha llenará de júbilo a todos los compañeros activos y pasivos de Fuerzas Armadas, por este gesto de vocación y de justicia. Señores asambleístas y señor Presidente de la Asamblea Nacional, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les consulto si podemos votar de una vez la moción. Tiene la palabra el asambleísta Aguirre, que va a aceptar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

cambio en su texto.-----

VII

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señoras, señoritas, señores legisladores, queridos compañeros: Voy a ser lo más puntual. Señor Presidente, creo que hemos coordinado con los diferentes bloques, especialmente con el bloque oficialista, creo que hemos llegado hacia un punto de equilibrio que es lo más importante, creo que seguir debatiendo sobre lo ya tan claramente, creo que todos los legisladores han escuchado la ponencia del señor suboficial, y el criterio también que ustedes lo conocen que hoy lo que se está pidiendo solamente es un punto de justicia en estas cuatro jerarquías, como es de mayor, capitán, suboficial primero y suboficial mayor. Quiero dar a conocer al Pleno, a mis colegas legisladores como fue mi primera ponencia, no exhortar al señor Presidente de la República, ya que hay un Decreto Ejecutivo que está en vigencia, sino exhortar al señor Ministro de Defensa Nacional que a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se disponga la cancelación inmediata a estas cuatro jerarquías que han sido vulneradas. Creo que el reconocimiento y la gratitud a nuestros soldados es lo mínimo que podemos hacer en el Pleno máximo de toma de decisiones. Es por eso que quiero ratificar mi compromiso, señor Presidente y colegas legisladores, a que apoyemos esta exhortación para que se dé estricto cumplimiento con el apoyo de todas las bancadas, a su vez quiero agradecer también a todos mis compañeros legisladores, la generosidad, la voluntad en ser recíprocos al servicio entregado por nuestros nobles soldados de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

propongo el cambio de que la exhortación sea al señor Ministro de Defensa Nacional, y quede como está establecido el pedido mío, si es que tengo apoyo de las diferentes bancadas, señor Presidente, y si es así mociono a que se dé la votación respectiva. Muchísimas gracias, señor Presidente; gracias, queridos soldados; gracias, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, procedo con la lectura de la parte resolutive, como quedaría para conocimiento del Pleno, si usted dispone.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte resolutive diría: "Resuelve: 1. Exhortar al señor Ministro de Defensa, licenciado Javier Ponce Cevallos, disponga la inmediata cancelación de los valores del retroactivo de las pensiones adeudadas a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio pasivo y activo, en las jerarquías de mayor, capitán, suboficial mayor y suboficial primero, de los años 2008 y 2009, valores que no fueron canceladas a las mencionadas jerarquía por el ISSFA, previstas en la Ley y en el Reglamento de las Fuerzas Armadas a favor de las jerarquías perjudicadas. 2. Exigir al Ministro de Finanzas la inmediata entrega de los recursos necesarios para realizar la cancelación total del valor adeudado en las jerarquías de mayor, capitán, suboficial mayor y suboficial primero, por de los años 2008 y 2009. 3. Demandar del ISSFA que una vez que reciban los valores adeudados por los años 2008 y 2009, se realice la cancelación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

inmediata de los dineros adeudados a favor de sus pensionistas”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, los pensionistas del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en las jerarquías de Mayor, Capitán, Suboficial Mayor y Suboficial Primero, siempre sujetos a disciplina y el deber en defensa de la Patria y de nuestro pueblo, luego de haber entregado lo mejor de sus vidas, confiando en una justa retribución y reconocimiento para sus familias y su propia subsistencia, han sido marginados y olvidados por quienes por ley deberían haberlos reconocido y protegido, confiriéndoles una pensión digna que les permita vivir decentemente el tiempo de vida que les queda; Que, a lo largo de la historia del Ecuador se han producido constantes ataques bélicos del exterior y conmociones sociales internas, ante los cuales muchos de nuestros valerosos compañeros y compatriotas perdieron sus vidas en las batallas en defensa de nuestro territorio y de la seguridad del Estado, razón por la cual la Ley debe reconocerles y cancelarles una pensión de acuerdo a la normativa legal correspondiente y digna a la labor heroica de los compatriotas ecuatorianos, con el fin de que se conviertan en un referente de gratitud a las generaciones presentes y futuras; Que, los Decretos Ejecutivos Reservados Nos. 14 y 15, de mayo del 2006, en su artículo 1 indican: equiparar las remuneraciones del personal militar en servicio activo y pensionistas de las Fuerzas Armadas, con el referente de las escalas de remuneraciones previstas, en la LOSSCA para el nivel jerárquico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

superior y remuneraciones mensuales unificadas para los servidores públicos, con el respectivo incremento anual; Que, existiendo los fundamentos jurídicos e instrumentos habilitantes que facultaban la aplicación de la Resolución SENRES 2008-156, así como los Decretos Ejecutivos Nos. 14 y 15, que establecen que el proceso de equiparación salarial se cumplirá hasta enero 2009, por lo que la Resolución SENRES 2008-156 del 20 de junio del 2008, era perfectamente aplicable en tiempo, espacio y finalidad; Que, los argumentos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la SENRES, no constituyen argumentos técnicos causales de la inobservancia y peor aún de la aplicación parcial de la Resolución SENRES 2008-156, más allá de la inobservancia de esta Resolución, se debe tomar en cuenta los efectos adversos de la misma tales como: desmesuradas diferencias salariales entre ciertos grados producidas por la mala aplicación de las alzas remunerativas, situación que se corrige con la aplicación de la Resolución mencionada para las cuatro jerarquías afectadas; Que, pese al haber disposición Constitucional y legal publicada en el Registro Oficial No. 156 del 20 de julio del año 2008, sobre la escala salarial correspondiente en la que expresa el objeto de las respectivas alzas salariales en las diferentes jerarquías existentes, pero en las jerarquías de mayor, capitán, suboficial mayor y suboficial primero no existieron las indicadas alzas salariales debido a que estaban congeladas sin tener ningún fundamento legal correspondiente, consecuentemente no se ha cancelado una parte de este valor por los años 2008-2009, por inobservancia de la ley; Que, en el informe enviado por el señor Ministro de Defensa Nacional al señor asambleísta ingeniero Fernando Aguirre, en la parte de las conclusiones indica lo siguiente: "Amparados en lo que dispone el Art. 33 del Reglamento de remuneraciones en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Fuerzas Armadas, se han aplicado todas las resoluciones SENRES relacionadas con los incrementos al haber militar; faltando por aplicar en su totalidad la resolución SENRES 2008-00156, para el caso de oficiales en los grados de: mayor, capitán o sus equivalentes en la fuerza naval; y, tropa en los grados : suboficial mayor y suboficial primero”; Que, el artículo 53, inciso 2, de la Constitución manda: “El Estado responderá civilmente por los daños y perjuicios causados a las personas por negligencia y descuido en la atención de los servicios públicos que estén a su cargo, y por la carencia de servicios que hayan sido pagados.”; Que, el artículo 66, numeral 4 de la Constitución manifiesta: “Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.”; Que, el artículo 36 de la Constitución manda: “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.”; Que, el artículo 3, numeral 1, de la Constitución manifiesta: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social...”. El numeral 5, del artículo 3 de la Constitución, establece lo siguiente: “Planificar el desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.”; Que, los siguientes numerales del artículo 11 de la Constitución dicen: “El Ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad; 4.- Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales; 6.- Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía; 7.- El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas; 8.- Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificablemente el ejercicio de sus derechos; 9.- El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

administrativas. El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso. Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.”; Que, el artículo 328, incisos 1 y 2 de la Constitución expresa: “La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos. El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria.”; Que, el artículo 424 de la Constitución dice: “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficiencia jurídica”; Que, los siguientes artículos de las leyes secundarias del ISSFA, dicen: Art. 20: Prestaciones características. Las prestaciones que concede el ISSFA son irrenunciables y no susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo el caso de alimentos dispuestos por Ley o de obligaciones a favor del ISSFA o de las Fuerzas Armadas. De las prestaciones de Seguro de vida y Mortuoria no se harán deducciones por ningún concepto. Art. 71. El ISSFA tiene a su cargo el servicio del pago de las pensiones a los pensionistas del Estado. Estas pensiones y sus eventuales aumentos se cubrirán en su totalidad con recursos asignados por el Estado, en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Presupuesto General, los que serán transferidos al Ministerio de Defensa Nacional. Art. 73. Los pensionistas del Estado aportan al ISSFA, de su pensión mensual, los porcentajes establecidos en la presente Ley, para los seguros de Enfermedad y Maternidad; y, Mortuoria. Que, el Art. 19 del Reglamento a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas dice: Revalorización de Pensiones.- “El monto de las pensiones de retiro, invalidez y montepío de los beneficiarios que tengan sus prestaciones en aplicación a las normas de la Ley de pensiones de las Fuerzas Armadas, servirá como base inicial para los cálculos de los incrementos que de conformidad con la Ley, deberán efectuarse cada vez que se aumenten los sueldos del personal Militar en Servicio Activo.”; Que, el Art. 125 del Reglamento a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas dice: Reapertura.- “Si la concesión de las prestaciones establecidas en la Ley y en este Reglamento apareciera que se ha incurrido en error, omisión, de parte del interesado o de los organismos de trámite, el ISSFA procederá de oficio o a petición de parte, a reabrir los expedientes, con el objeto de corregir el equívoco, hasta dentro del plazo de tres años vencido el cual, habrá prescrito la acción para proceder en este sentido.”; Que, el Art. 129 del Reglamento a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas dice: Retraso de pago.- “El diferimiento injustificado y doloso y la retención indebida de los valores destinados al pago de pensiones, por parte de los pagadores, será sancionado de conformidad con el Código Penal Militar y las Leyes pertinentes.”; Que, los Decretos Ejecutivos Reservados Nos. 14 y 15, establecen que el proceso de equiparación salarial se cumplirá hasta enero del 2009, por lo que la resolución SENRES 2008-156 del 20 de Junio, era perfectamente aplicable en tiempo, espacio y finalidad; Que, los argumentos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

la SENRES, no constituyen argumentos técnicos causales de la inobservancia y peor aún de la "aplicación parcial" de la resolución SENRES 2008-156; Que, el Art 8 del Reglamento de Remuneraciones del Personal Militar de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas indica: "Los niveles serán remunerados sobre la base del sistema de remuneraciones militares, que garantiza al personal militar una remuneración proporcional a su jerarquía, carga militar, ámbito operacional militar, responsabilidades y nivel de jurisdicción, observando el principio de que a igual trabajo corresponde igual remuneración"; Que, en el mes de septiembre 2009 en el confidencial entregado por el ISSFA se indica lo siguiente: "una vez que se ha emitido el acuerdo ministerial No. 34 de 01 de septiembre del 2009, el ISSFA ha procedido a realizar el incremento de las pensiones en este mes" sin recibir en las jerarquías mencionadas ningún incremento salarial, (acción de reclamo jurídico sustancial); Que, al no haberse dado estricto cumplimiento a la normativa legal establecida en el Registro Oficial 156 del 20 de junio 2008, la misma que indica la Escala salarial que nos corresponde, pese al haber existido la respectiva resolución de la "Comisión Especial" designada para la elaboración de las Escalas salariales; Que, hasta el momento, tanto los señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Laborales y de Finanzas, no se han pronunciado con relación al valor que todavía no se cancela, es decir las alzas salariales de los años 2008-2009, los mismos que fueron cancelados a todo el personal militar en servicio activo y pasivo en los mencionados años a pesar de haber sido notificados por medio de oficios del señor Presidente de la República; Que, con esta normativa jurídica establecida tanto en la Constitución y otras leyes secundarias expuestas podemos indicar que dentro de los marcos legales



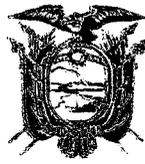
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

correspondientes se ha violado las mismas al no haberse cancelado los valores que se encontraban congelados sin ninguna disposición legal en estas jerarquías, de los años 2008 y 2009 que por ley corresponden; Que, al existir los fundamentos e instrumentos habilitantes que facultan la aplicación de la resolución SENRES 2008-156; y, En uso de sus facultades y atribuciones, Resuelve: Artículo 1.- Exhortar al señor Ministro de Defensa, licenciado Javier Ponce Cevallos, la inmediata cancelación de los valores del retroactivo de las pensiones adeudadas a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio Activo y Pasivo, en las jerarquías de Mayor, Capitán, Suboficial Mayor y Suboficial Primero, de los años 2008 y 2009, valores que no fueron cancelados a las mencionadas jerarquías por el ISSFA, previstas en la Ley y el Reglamento de las Fuerzas Armadas, a favor de las jerarquías perjudicadas. Artículo 2.- Exigir al señor Ministro de Finanzas la inmediata entrega de los recursos necesarios para realizar la cancelación total del valor adeudado en las jerarquías de Mayor, Capitán, Suboficial Mayor y Suboficial Primero por los años 2008-2009. Artículo 3.- Demandar del ISSFA que una vez que reciba los valores adeudados por los años 2008-2009, se realice la cancelación inmediata de los dineros adeudados a favor de sus pensionistas”. Hasta aquí la transcripción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero, con los cambios propuestos por el propio Asambleísta y aceptados. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor, previo a la votación. Informen a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, seis blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la Resolución presentada por el asambleísta Fernando Aguirre. Señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsidere la resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Por petición del asambleísta Luis Almeida, se solicita la reconsideración de la votación que aprueba la resolución sustentada por el asambleísta Fernando Aguirre Cordero. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Previo a la votación, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la reconsideración, por favor. Presente los resultados, por favor. Cinco votos afirmativos, ochenta y un votos negativos, nueve blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la reconsideración, de la votación de la moción presentada por el asambleísta Fernando Aguirre, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de la asambleísta Martha Bazurto, se procede con la rectificación de la votación de la reconsideración de la moción presentada por el asambleísta Fernando Aguirre. Estamos votando la rectificación de la reconsideración de la moción presentada, y por petición del asambleísta Leonardo Viteri también. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la rectificación de la reconsideración de la votación de la resolución presentada por el asambleísta Fernando Aguirre, por favor. Presente los resultados, por favor. Cero votos afirmativos, noventa negativos, cuatro blancos, cero abstenciones. Ha sido negada por unanimidad la reconsideración de la resolución presentada por el asambleísta Fernando Aguirre, señor Presidente.-----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández, tiene la palabra. Regresamos al punto que hemos suspendido.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Muchas gracias, señor Presidente. Estimados y estimadas colegas asambleístas: La Comisión, luego del primer debate, recogió los aportes y se permite presentar a ustedes este informe para segundo debate. Creo que es importante que todos reflexionemos sobre la trascendencia que tiene ésta, que no solo es una ley sino además, que es un mandato establecido en la propia Constitución del dos mil ocho. Todos tenemos absoluta conciencia de cuándo las fronteras hacen noticias, de cuándo las fronteras toman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

relevancia y la implicaciones que eso tiene, sobre todo para los pueblos que habitan en esta franja, definida por la Constitución como una zona de frontera. Sigamos. Creo que una cosa que es importante señalar es que la situación de las fronteras no es una situación homogénea, hay distintas características de las fronteras, según se trate. La frontera sur tiene una problemática concreta, esa problemática históricamente, también, ha sido afectada por la situación que vivió el Ecuador en el conflicto con el Perú, eso implicó, y básicamente en el argumento de la necesidad de la defensa nacional, hay que reconocer, implicó que se relegue a la frontera sur en la posibilidad y en la materialización de su desarrollo. De igual forma, la frontera norte tiene otra problemática, es una región, como dice la presentación, llena de paradojas riquezas naturales, culturales, pero al mismo tiempo padece de los problemas históricos que se han ido acumulando, pero también de las consecuencias del conflicto que ha vivido la República colombiana en nuestra historia nacional. Esta ley, como aquí ya se ha señalado, básicamente fue iniciativa o surgió como una iniciativa de los asambleístas, por un lado, de los asambleístas Carlos Velasco, José Picoita, Zobeida Gudiño y, por otro, también, básicamente en lo que tiene que ver con la cultura de paz de la asambleísta Nivea Vélez, que también presentó otro proyecto de ley. Este proyecto fue analizado en la sesión del treinta y uno marzo, se debatió en primer debate el proyecto de ley, y a partir de ese debate hemos recogido e incorporado importantes temas que queremos presentarles a ustedes. Básicamente, en esta lámina ustedes podrán ver, no me voy a detener yo en enumerar las serie de aportes y de procesos de socialización que hemos realizado, vale decir sí, que a partir de esta ley fue una importante ocasión para que podamos, sin movernos de la oficina, sin movernos también de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

nuestro sitio de trabajo, poder interconectarnos, a través de todos los desarrollos tecnológicos que los que ahora dispone la Asamblea, a través de sus casas legislativas y de la posibilidad de la conexión vía inalámbrica con diversas autoridades de las distintas zonas de frontera, así mismo se procedió a recibir a innumerables autoridades y actores sociales de esta zona de frontera. Recibimos adicionalmente, el aporte de veinte asambleístas, me disculpo públicamente por no haber incluido los aportes del asambleísta Mao Moreno que a pesar de habernos hecho llegar sus aportes, sin embargo, no están incluidos en el informe. Le pido disculpas al asambleísta Mao Moreno, y hago un reconocimiento público también de sus aportes. Básicamente cuáles son las observaciones que nosotros hemos recogido del primero al segundo debate. Efectivizar la preferencia constitucional mediante mecanismos concretos que favorezcan la inversión pública en zonas fronterizas, hemos buscado otorgar la atención preferente a las iniciativas de hermanamiento y desarrollo fronterizo binacional, buscamos estimular el desarrollo endógeno mediante el fortalecimiento de capacidades locales, incorporamos a los gobiernos parroquiales y provinciales fronterizos, como parte de las entidades involucradas en los fines y objetivos de esta ley, aunque la disposición constitucional habla de cantones, sin embargo estos cantones siempre están contenidos en una provincia y, a su vez, en los cantones existen parroquias, por lo tanto hacemos esta incorporación que nos había señalado algún colega asambleísta. De igual forma, se conforman instancias de coordinación intersectorial entre las entidades estatales asentadas en la frontera, se incorpora al sector pesquero artesanal y acuícola localizado en la frontera, entre las actividades a ser impulsadas, aquí nos habían hecho esa observación que no constaba en nuestro proyecto. Se fortalece las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

actividades de comercio y transporte fronterizo, se reconsidera los problemas de seguridad que aquejan a personas y comunidades de zonas fronterizas, y se establece generación de políticas interinstitucionales para alcanzar una cultura de paz. Otros apuntes, creo que esto es importante señalar, no fueron aceptadas las propuestas que afectan de modo directo al Presupuesto General del Estado, porque hay la disposición expresa del artículo ciento treinta y cinco que establece que no puede ser sino de iniciativa del Presidente de la República, todos aquellos proyectos que de alguna manera demanden o generen mayor incremento del gasto público. Se ha precautelado la competencia del Gobierno Central en lo que se refiere a políticas nacionales, planteando al mismo tiempo una metodología que incorpora la atención preferencial en las zonas fronterizas en el Plan de Desarrollo; se ha otorgado a esta ley el carácter de orgánica, en virtud de que regula el ejercicio de una garantía constitucional. Se ha establecido atención preferente para todos los niveles de gobierno e instituciones públicas, cantones y parroquias que se encuentran total o parcialmente en la franja de cuarenta kilómetros, se prevé el incremento de la ponderación en el criterio poblacional al ciento cincuenta por ciento, de la distribución de los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado. Quizá aquí tengo que hacer una puntualización que debemos incorporar, previo a la aprobación de esta ley, que esto se refiere al componente, como ustedes saben en la asignación a los gobiernos autónomos, hay el componente a), que determina que se mantienen todos los recursos que recibieron los gobiernos hasta el dos mil diez, esta asignación del ciento cincuenta por ciento tiene que ver con el componente b), porque de lo contrario implicaría afectar al conjunto de gobiernos autónomos, y eso nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

impediría cumplir con lo que dice la ley respecto de que no pueden bajar los recursos del dos mil diez. Quizá toca y es necesario hacer esta precisión en la ley, como han señalado algunos asambleístas. Se establece que la Asamblea Nacional y la entidad rectora de la planificación, velarán por la aplicación del precepto constitucional, de la misma manera los GAD regionales y provinciales deberán priorizar sus presupuestos, en atención al desarrollo de sus territorios fronterizos. En las inversiones. Para la aprobación del Plan Anual de Inversiones se dará un tratamiento preferencial a programas, proyectos de inversión que promuevan el desarrollo socio económico, se crean comisiones interinstitucionales, intersectoriales, territoriales para la planificación del desarrollo, de tal manera que nos permita empatar las competencias del Gobierno Nacional con las competencias de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. Respecto de lo de cultura de paz. Se transversaliza en todos los niveles educativos los contenidos específicos a la construcción de una cultura de paz. Se fortalece la capacidad de intervención y protección de las instituciones de seguridad pública para prevenir, aislar, defender la comunidad de las acciones violentas del crimen organizado, capacitar a la Policía en la investigación y persecución de los delitos prevalentes en esos territorios, prestar atención a las víctimas de los delitos de trata, explotación sexual, laboral y otras formas de explotación. Implementar un programa de protección de víctimas y testigos, prevenir y denunciar la utilización de niños en conflictos armados que son, sobre todo, problemas que están en la frontera norte de manera prioritaria, y que nos toca poder atender también cuando hagamos la reforma de lo que hemos conocido generalmente como la ley de la institución policial. De igual forma, el Gobierno Nacional deberá con los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

descentralizados limítrofes, generar acciones para desarrollar información y comunicación en las zonas fronterizas priorizando la cobertura de los medios públicos, Esto es importante. Varias veces nos han dicho de forma reiterada, que en las zonas de frontera lo que se mira o lo que se puede observar no son los medios nacionales sino básicamente son medios de los países vecinos, por lo tanto aquí estamos buscando establecer medidas en torno a eso. Se establecen algunas líneas claras respecto del desarrollo socio-económico, se establecen, en el marco de lo que nos es posible, algunos estímulos que son básicamente recoger lo que ya consta en otras leyes, porque vuelvo a señalar la prohibición expresa y clara del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, básicamente lo que tiene que ver con exoneración total o parcial de tributos y aranceles, financiación a los proyectos definidos por el Comité Interinstitucional de Desarrollo Territorial, los sitios de tráfico fronterizo, terrestres, marítimos o fluviales tendrán preferencia para convertirse en las zonas especiales de desarrollo económico, tal cual consta en el Código de la Producción. De igual forma, se establecen algunos mecanismos para incentivar el turismo, el desarrollo profesional. Se considera, por ejemplo, programas de capacitación y formación profesional y de empleo juvenil, y se determinan que las vacantes de las entidades públicas deberán ser cubiertas preferentemente por residentes fronterizos, y se propone la elaboración de incentivos para favorecer la contratación del empleo local. Aquí hay que señalar que no se podía aceptar, como nos había planteado algún colega Asambleísta, que en el sector público solo tienen que ser personas que vivan en la frontera, primero porque eso establece una discriminación respecto del resto de ecuatorianos y, en segundo lugar, porque la Ley de Servicio Público establece claramente cómo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

son los mecanismos y las normas que determinan el acceso al servicio público. Se establecen disposiciones transitorias en que se establece una obligación respecto de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, que tiene el plazo de un año para ejecutar los proyectos de telecomunicaciones que garanticen la conectividad de las zonas fronterizas y, de igual forma, se dispone que el Consejo Nacional de Competencias en noventa días, elabore un programa de fortalecimiento institucional, para que luego sea aplicado en los GAD fronterizos. Esto es básicamente lo que hemos recogido del primer debate, señor Presidente y colegas asambleístas. Este proyecto fue debatido conjuntamente por todos los asambleístas de la Mesa, ustedes podrán ver que es un proyecto aprobado por unanimidad en la Mesa de los presentes y obviamente, está aquí planteado en el debate para que podamos recoger y podamos plantear también, e incorporar todo aquello que ayude al perfeccionamiento de esta ley. Creo que para todos es un compromiso que las fronteras sean básicamente el lugar, no solo donde inicia el país, no solo el lugar en el que debemos construir fronteras vivas, sino también que sean un punto de encuentro con nuestros hermanos países, con los hermanos países que tienen límites con el Ecuador y que podamos contribuir también en este sentido a una cultura de paz, de vecindad y de fortalecimiento de la integración regional. Éste es el informe aprobado por la Mesa por unanimidad, y estamos absolutamente abiertos y dispuestos a recoger las propuestas, las observaciones que ustedes nos puedan realizar para mejorar esta ley. Agradecemos a todos ustedes por su colaboración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a suspender la sesión para empezar en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

tarde el debate, están dieciséis personas inscritas. Entonces, retornamos cuarto para las tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Cuarto para las tres se reinstala la sesión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CINCO.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DISPONE CONSTATAR EL QUÓRUM. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente y señores asambleístas. Previo al reinicio de la sesión ciento treinta, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no hay novedades, setenta asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Tengo una presentación, señor Presidente. No me vaya a descontar el tiempo que todavía no empiezo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Un momentito, no me vaya a poner en el tiempo todavía a correr, compañero. Gracias. Señor Presidente, colegas asambleístas: efectivamente estamos en el segundo debate de la Ley de Desarrollo Fronterizo. Creo que nos llena de emoción a quienes fuimos proponentes de esta ley, como Carlos Velasco, José Picoita y mi persona, y creo que también para los asambleístas que viven y son parte de las provincias fronterizas, creo que están contentos y emocionados de saber que vamos a contar con una Ley de Desarrollo Fronterizo, recogiendo ese mandato constitucional. La Constitución, en el dos cuarenta y nueve, habla ya de los territorios cuya franja fronteriza se encuentre total o parcialmente dentro de los cuarenta kilómetros, que serán efectivamente atendidos de manera preferencial y dice en este artículo: "La ley regulará y garantizará estos derechos". ¿Qué ley? Esta ley que hoy estamos en segundo debate, compañeros y compañeras. ¿Cuántas provincias se van a beneficiar de esta ley? Son diez provincias con sesenta y dos cantones, que estarían beneficiándose de la atención preferencial que el Estado tendría que dar a estos cantones fronterizos. Los pueblos y nacionalidades que serán beneficiadas con esta ley, ahí está toda la franja fronteriza tanto del norte como del sur, ahí tenemos a hermanos y hermanas afro, a hermanos y hermanas shuar, achuar, indígenas saraguros y un sinnúmero de pueblos y nacionalidades que estarían garantizando su posibilidad de vida en estos sectores de frontera. Los problemas sociales de la frontera, el desarrollo centralizado, la migración, las necesidades de desarrollo, desarrollar políticas de apoyo a los GAD, la débil institucionalidad estatal, la desatención, la complejidad y la diversidad cultural, ambiental y social. Esos problemas sociales que tenemos en la frontera son los que nos hizo a nosotros como asambleístas, plantear



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

este proyecto de ley. Las necesidades básicas insatisfechas según los datos del INEC. ¿Qué sucede en la frontera? No hay abastecimiento de agua potable, no hay eliminación de aguas servidas, no hay servicios higiénicos, luz eléctrica, ducha, eliminación de basura, teléfono, las cinco camas por cada mil habitantes de que hablan, efectivamente, no las hay, los tres médicos por cada mil habitantes, tampoco hay la educación básica, el analfabetismo es grave en las zonas de frontera. Los territorios fronterizos no son similares a otros donde la población se encuentre en condición similar y ahí sí, quisiera que hagan una reflexión algunos asambleístas que han sido críticos con nuestro proyecto de ley, no son similares a otros donde la población se encuentre en condición similar. Es una región particular, con situaciones históricas estructurales específicas, determinadas por su interacción permanente con los países vecinos. ¿Qué pasa con la soberanía territorial? ¿Quiénes han sido los que han venido descendiendo en los conflictos bélicos con los vecinos países si no han sido las personas que habitan ahí y que han hecho fronteras vivas? En el caso de Loja, Zamora y El Oro, Morona Santiago han vivido condiciones dramáticas durante décadas en los conflictos bélicos que hemos tenido con el país vecino del Perú. La frontera constituye la piel de nuestro país, la frontera es propensa a ser contaminada con la problemática de los países vecinos. Miren ustedes lo que está pasando actualmente en la zona norte, donde tenemos nosotros que con nuestros pobladores ecuatorianos y ecuatorianas asentadas en estas zonas de frontera, ver como ellos claman porque el Estado les atiende en el tema de inseguridad, justamente porque los problemas del vecino país de Colombia, son también parte de nuestros pobladores que están en la zona de frontera. Creo, entonces, que hay que saber qué es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

sucede realmente en la frontera y por qué nosotros planteamos este proyecto de ley. Creo que los asambleístas constitucionales, perdón, constituyentes que estuvieron en Montecristi cuando pusieron ese artículo dos cuarenta y nueve en la Constitución, fue justamente para hacer prevalecer el derecho que tienen los pobladores de la zona de frontera a ser visibilizados en este país, a vivir en condiciones dignas, a ser tratados como seres humanos y a entender que desde ahí se ha venido cuidando la soberanía de este país, por lo tanto es importante que a través de esta ley el Estado, con las políticas públicas y sus ministerios, pongan atención preferencial a estas zonas de frontera. Crisis en las fronteras. Se trata de territorios donde imperan raciones del capitalismo salvaje, y con fuerte presencia de actividades ilícitas y económicas subterráneas. En el caso, por ejemplo de lo que sucede actualmente en la frontera de México y Estados Unidos, miren ustedes los encuentros violentos que hay ahí por el tema de narcotráfico, eso también se refleja en nuestro país, justamente en las fronteras, cuando nosotros tenemos los problemas con Colombia donde están muchos más asentados, que en el tema que pasa con el Perú donde están las provincias de Loja, Zamora, El Oro y Morona Santiago. No es nueva esta normativa, colegas asambleístas, si bien es cierto recogemos ese mandato constitucional del dos cuarenta y nueve, pero ya en otros países existe normativa que tiene que ver con los pueblos de frontera, y es así que en Bolivia, Perú y Colombia ya hay leyes que están enfocadas al desarrollo de estas zonas. Miren ustedes, cuando vamos por la zona de Loja, de Zamora, de El Oro, saben lo que hay en esos pueblos, ya solamente las casas y simplemente hay vestigios de que vivieron seres humanos. La mayoría de población que habita en la zona de frontera son personas adultas mayores, ya los jóvenes han salido y no han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

regresado más porque no hay condiciones reales de vida, no hay fuentes de empleo, los servicios básicos no están ahí. Por lo tanto, a través de esta ley lo que estamos buscando es que todos los proyectos presentados desde la zona de frontera tengan una atención preferencial, entendiendo que la migración de los pueblos de frontera se ha convertido en un problema y una problemática nacional, porque, ¿hacia dónde van los jóvenes que han dejado las zonas de frontera? sino a ser parte y a formar parte de los cordones de miseria de las grandes ciudades. Creo, entonces, que no es lo mismo hablar de migración en las zonas de frontera que hablar de migración de las ciudades grandes. Colegas asambleístas, creo que los hombres y mujeres de mi patria y de la frontera están esperando que por fin, nosotros, como legisladores, a través de esta ley los tomemos en cuenta. Están esperando ser visibilizados, están esperando ser considerados como seres humanos, entonces, la reflexión en esta tarde es, colegas asambleístas, que debemos hacer conciencia de que a través de esta ley vamos a dar una posibilidad real de vida y visibilidad, a todos y a todas los que viven en las zonas de frontera. Muchas gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Magali Orellana.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALI. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: Ya que estamos tratando esta Ley de Desarrollo de los Cantones Fronterizos y que se pretende incorporarlas al patrimonio vivo del país, dice entre las conclusiones de este informe. Quiero hacer referencia, que he pedido información al Ministro de Defensa Nacional, el señor Javier Ponce Cevallos, el treinta de junio sobre cuál es la razón por las cuales los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

déstacamentos militares asentados en la provincia de Orellana y como tal, en la línea de frontera de Castaña, Puerto Loja, Cocaya, en el río Aguarico, Colonia, en el río Napo, en el cantón Aguarico han sido desalojados, están completamente deteriorados. Lo que él me responde, con el informe que realiza el Comandante de la Cuarta División, que según él, los campamentos no están abandonados, a pesar de que tenemos las fotos, de que están completamente deteriorados porque nadie se encuentra ahí. Dentro de las recomendaciones del Comandante de la Cuarta División dice: "Que se realicen coordinaciones para alcanzar un convenio con las instituciones del Estado, como el Ministerio del Medio Ambiente para que intervengan en el sector, a fin de proteger el ecosistema, con el Ministerio de Turismo para la promoción del ecoturismo y con el Ministerio de Gobierno, para que mantenga presencia en el sector con la participación de la Policía del Medio Ambiente". Hasta ahora ni lo uno ni lo otro ni la defensa del medio ambiente ni tampoco la defensa de nuestro cordón fronterizo. No sé si este gobierno desconoce que, justo al frente, cruzando el río, existen los campamentos de Cabo Pantoja y el campamento de Arcadia, con infraestructura superior a la nuestra, está libre acceso para que cualquiera se lleve por costales el paiche, que es un pescado de carne, de clase número uno, para que se lleven y deforesten nuestra selva. No sé si estarán esperando que tal vez seamos los propios habitantes los que salgamos, con remos y quillas, a defender nuestra soberanía. No sé donde están las fuerzas militares, a lo mejor están siendo el brazo ejecutor de la represión de este Gobierno, persiguiendo estudiantes o como en el caso Dayuma en el año dos mil siete o, tal vez, brindándole seguridad al Presidente para que no se autosequestre otra vez, quién sabe. Además, en el artículo ocho, de contenidos mínimos de desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

fronterizo para el Plan Nacional de Desarrollo, debe incluirse un numeral que diga: “Garantizar que los servicios públicos implementados en las poblaciones, recintos, ciudades y todos los centros poblados de cada cantón no serán disminuidos, desmantelados, peor retirados, a no ser que sea para ampliarlo y/o mejorarlos”. ¿Por qué digo esto? Porque en el cantón Aguarico donde fue la capital cantonal como es Nuevo Rocafuerte, desde el año cuarenta y uno cuando se defendió la frontera en la Guerra del Cuarenta y Uno, fue asentada allí como capital del cantón Aguarico, Nuevo Rocafuerte, resulta que por un capricho de un Alcalde se cambia la capital a otra parroquia, como es Tiputini, es como que más o menos la capital del Distrito Metropolitano se la cambie a Chillogallo o algo así. Qué resulta, que no solamente se conforman con eso, sino que también han desmantelado toda la estructura de servicio de telefonía, de celulares y de internet para pasarlo a otra parroquia. La otra parroquia tiene todo el derecho de tener toda esta infraestructura, pero no es justo que se deje a una zona de frontera sin comunicación, está incomunicada la parroquia de Nuevo Rocafuerte. He enviado varias cartas a Conatel, a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, a la Superintendencia de Telecomunicaciones y ninguna da razón de esta circunstancia. No sé qué es lo que sucede con esta gente que no sabe qué es lo que está pasando, que mientras se desmantela, se deja sin comunicación a las fronteras, ellos no saben absolutamente nada y transfieren la responsabilidad de una entidad a otra. En el artículo nueve, en la prioridad presupuestaria, en vez de la frase inicial “Es responsabilidad de la entidad responsable”, esto es redundante, si lo acogen, debe constar: “Es responsabilidad de la entidad rectora”. En el artículo quince, “para una cultura de paz y buena vecindad”, en la frase “ministerio rector de la educación y”, se añada “ministerios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

rectores de la educación y de la cultura”. En el artículo treinta y tres, estímulos en cantones de difícil acceso, el texto debe eliminarse “por más de un año”. En el artículo treinta y cuatro, “vacantes en las entidades públicas”, en vez de la frase “deberán ser cubiertas preferiblemente por personas provenientes de estos municipios”, debe constar “deberán ser cubiertas preferiblemente por personas provenientes de estos cantones”, esto para que no vaya a existir discriminación. Les pongo el ejemplo de las vacunas que han llegado al hospital Baca Ortiz, ¿qué resulta?, que cuando la gente se va a vacunar, dicen que esa vacunas son única y exclusivamente para los hijos de los que trabajan en el hospital Baca Ortiz y para los que están hospitalizados. Resulta que el resto de gente no tiene derecho alguno de ser vacunado. Para que no exista este tipo de malas interpretaciones pueden considerarse estas observaciones. Hasta aquí no más, muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Muchas gracias, señor Presidente. Consideramos que éste es un tema de gran importancia geopolítica para nuestro país, y lo es en el sentido de que nosotros como ecuatorianos tenemos amargas experiencias, en lo que tiene que ver a nuestro derecho territorial, y amargas experiencias porque si hablamos de lo que era la Real Audiencia de Quito que llegaba hasta lo que ahora es parte de Bolivia y hacia el norte llegaba hasta Popayán, y ya en lo que tiene que ver al siglo XX, lo que ha significado la lucha de los ecuatorianos para mantener una integridad territorial. Entonces, el Ecuador tiene un acumulado de experiencia histórica sobre lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

significa tener fronteras definidas, tener fronteras definidas, y si hablamos de fronteras definidas, si podemos sacar algo positivo de toda esta trayectoria histórica de amargas experiencias, es que hoy tenemos fronteras definidas en nuestro país, definidas, pero no solamente eso puede ser suficiente. Requerimos tener fronteras vivas, la mejor seguridad es atender el desarrollo de nuestros pueblos fronterizos, es la mejor seguridad. La mejor definición de frontera que puede tener nuestro país de manera consolidada, es tener fronteras vivas, donde quienes vivan en los pueblos fronterizos, tengan un buen nivel de desarrollo, de progreso, de una vida digna, de una vida digna. Por eso, quiero a nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático, saludar este proyecto de ley en cuanto a su contenido, ya era hora que los pueblos fronterizos contemos con una ley que promueva su desarrollo, que promueva su atención, contemos con una ley que hable de la educación, de la salud, de la vialidad, que hable del desarrollo socio-económico y cultural de nuestros pueblos de frontera. Creo que en ese sentido este proyecto de ley sí recoge y nos alegra, y nos alegra por el hecho de que la situación que viven nuestros pueblos en la frontera es sumamente crítica. Si nos referimos al hecho de cómo viven las comunidades en el río Mataje de la provincia de Esmeraldas que linda con Colombia, es de abandono total, si hay la vialidad esa la ha dado el gobierno provincial, algunos esfuerzos por parte del municipio de San Lorenzo y de Eloy Alfaro, pero de ahí, pare de contar; sin embargo, tenemos la presencia como refugiados, hermanos pobres colombianos por ese conflicto interno que vive Colombia. En el caso de estos dos cantones fronterizos, tanto de San Lorenzo y Eloy Alfaro, estamos hablando de que la cifra supera los treinta mil refugiados, supera los treinta mil refugiados, situación que desde el punto de vista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

de la logística de fondos para poder atender a los hermanos colombianos, que huyen del conflicto interno que tiene este hermano país, no están en condiciones los organismos ni el gobierno provincial ni en este caso los municipios respectivos ni las juntas parroquiales. Sí creo que el hecho de que aquí se plantee que haya en la configuración del Presupuesto del Estado cuando se vaya a analizarlo, cuando se lo vaya a discutir aquí, se plantee el ciento cincuenta por ciento para los pueblos fronterizos. Creo que la misma situación de Esmeraldas es la situación de Carchi, es la situación de Sucumbíos, es la situación de Orellana, es la situación de Pastaza, de Morona Santiago, de Zamora, de Loja y de la provincia de El Oro, porque estamos hablando justamente de los pueblos fronterizos que por fin van a beneficiarse con esta ley, y desde ese marco también quiero plantear y rescatar cuestiones positivas que se vienen dando entre pueblos hermanos. Hay estas reuniones que son de carácter colombo-ecuatoriano, pero por el lado de los pueblos, binacional, estas reuniones, al margen incluso de los gobiernos, al margen incluso de los problemas que se tiene, es importante rescatar, así como el nivel interno de cómo se va consolidando esa relación entre Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Orellana, en el norte de la frontera con Colombia. Así mismo, es importante rescatar todos estos proyectos que caminan de manera binacional, tanto con el departamento de Nariño y con poblaciones que son cercanas a Esmeraldas, como es el caso de Tumaco. Sin embargo, hay una situación que es grave y yo sí quisiera comprometer aquí al compañero Virgilio Hernández de la Comisión de Ordenamiento Territorial, como también, a los compañeros de la Comisión de Soberanía, porque resulta que se dan casos graves como es el hecho de que paramilitares colombianos cobran peaje dentro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

de la frontera de la frontera de Ecuador, en el caso de Ancón de Sardinas, eso es una vergüenza, qué hacen nuestras Fuerzas Armadas allá, si en Esmeraldas está concentrado lo mejor, pues, las élites de las Fuerzas Armadas, cómo es posible que el crimen organizado, incluso con ámbito internacional, de manera impune actúe en el norte de la provincia de Esmeraldas, donde se vacuna y se vacuna y se vacuna, donde tenemos el narcotráfico campante, el sicariato. Miren ustedes, resulta que hasta un jefe de la Policía en Esmeraldas, involucrado en el narcotráfico. Y más adelante vamos a dar nombres de quiénes también con responsabilidades políticas en Esmeraldas, están también vinculados a este problema. Entonces, en ese sentido, sí hace falta también que haya una atención. Y yo quiero a la vez plantear, yo estuve en los pueblos de frontera en Sucumbíos, fui invitado, estuve allá reuniéndome con ellos y resulta que allí pude escuchar lo que se dijo en esa asamblea, muy importante, grande que se dio ahí, que la gente más bien sufre situaciones de represión por parte de las Fuerzas Armadas a pretexto de control. Que si compran el combustible para la subsistencia, eso es confiscado, si llevan una gallina, también eso es confiscado y cualquier situación enseguida preso, detenido, todo joven por ser joven enseguida es sospechoso, incluso en el caso de Sucumbíos se dio la muerte de un joven, asesinado en meses anteriores. Entonces, estas cosas sí necesitamos que las ubiquemos bien, que sean recogidas y en ese marco, vuelvo y repito, saludo y por eso nosotros como bloque del MPD, apoyamos este proyecto de ley y ojalá, sea aprobado por unanimidad. Una simple observación quiero plantear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUJA LÍNDER. Gracias, señor Presidente. En lo que tiene que ver en el artículo veintidós, luego del numeral cinco, que se agregue un numeral que diga: "Evaluar las escuelas unidocentes, con el propósito de transformarlas en instituciones educativas que brinden todos los servicios educativos, y entregar nombramientos a profesores contratados que han laborado por más de tres años consecutivos, con el fin de superar la precariedad y garantizar el derecho a la educación". Esto, como observación, señor Presidente de la Comisión, y muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Algunos compañeros, la mayoría que me antecedieron en la palabra, han enfocado el análisis a la normativa en particular, y es por eso me voy a permitir, en nombre del bloque de Sociedad Patriótica, hacer un análisis, más bien del marco general en el cual está involucrado este proyecto de ley, hasta que sea aprobado. Miren, el tema es geopolítico, es geoestratégico, específicamente, porque involucra a todos los elementos estructurales del Estado. Allí, en esta normativa, están expresados todos los elementos, está expresado el territorio, los recursos, la institucionalidad, la soberanía y, desde luego también, todo lo que significa la nación ecuatoriana, hoy plurinacional, todos los ciudadanos y ciudadanas del país. Pero para eso, tenemos que considerarle al Estado como un ser vivo, es la segunda o tercera vez que yo insisto en este análisis, porque si no lo vemos así, lo vamos a ver compartimentado, como que uno de los elementos no depende del otro, esto es un ser vivo, el Estado es un ser vivo y, desde luego, si así lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

consideramos, las fronteras son nuestra piel y cuando la piel está enferma, cuando la piel está débil, indudablemente que a través de ella vienen todas las enfermedades, atraviesan la piel los virus, atraviesa la piel todo aquello que es antagónico a la vida, en este caso, a la vida del Estado. Nosotros, por convencimiento tenemos que decir que estamos a favor de esta iniciativa legislativa, desde luego que sí, debemos hacernos todos, una autocrítica histórica de que todos los gobiernos que han pasado por ejercicio del poder, no han tenido la visión de estadistas para visualizar la necesidad de curar, de fortalecer esa piel. El área de influencia de un Estado se materializa fundamentalmente en el área vecina, allí, entonces, es cuando los efectos del poder de ese ser vivo se manifiesta, pero si no tienen la suficiente fuerza, entonces, somos absorbidos por la zona fronteriza vecina, y eso es lo que lamentablemente ha sucedido. Un Estado, este ser vivo, tiene dos fundamentos, dos pilares que son interrelacionados: el desarrollo y la seguridad, no existe ningún país en el mundo en donde no existan estos dos pilares y el equilibrio, justamente, en esos dos pilares, sustenta con más fuerza a un Estado, cuando existe inequidad, cuando se va por el un lado y se descuida el otro, esos cimientos del Estado son débiles. La mejor defensa, ya lo dijo el asambleísta Altafuya, la mejor defensa, la mejor seguridad es justamente desarrollar adecuadamente las fronteras, esa es la mejor defensa, complementada, desde luego, con la fuerza disuasiva necesaria para cuando los antagonismos se hacen presentes, obviamente, sean neutralizados. Esa es la ecuación que debe mantener el Estado siempre con relación a sus fronteras. Por eso, nosotros estamos con este proyecto, indudablemente, nosotros no queremos que los problemas de inseguridad continúen, tanto en la frontera norte como en la frontera sur, estamos justamente apoyando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

todo lo que signifique que llegue a través de las venas de este ser vivo, toda la energía, la fuerza necesaria para que no sean absorbidas estas fronteras desde el otro lado de nuestro país. Pero, también, nosotros debemos tomar en cuenta que no son las Fuerzas Armadas, como dijo el señor asambleísta Altafuya, las que son responsables de aquello. Al contrario, históricamente la presencia de las Fuerzas Armadas han sido las que han impedido que perdamos más del territorio, que ya lo hemos hecho. Por eso, creo que todos tenemos que juntarnos alrededor de este proyecto, dar el voto favorable y lógicamente, con las observaciones, sobre todo, las que vienen de los que viven allí, de los gobiernos descentralizados de esa área fronteriza, que son los que conocen, saben y perciben lo que está sucediendo en esos lugares, porque, con excepciones aquí de los asambleístas de las fronteras y alguno que otro más que por allí se ha dado el trabajo de ir a visitar la piel del Estado, la mayoría de asambleístas desconocen lo que sucede allí y que algunos asambleístas que sí hemos pasado por esos lugares sabemos y, desde luego, somos solidarios con la población que ha sido la sacrificada a lo largo de nuestra historia, para poder garantizar la vida que tenemos y ahora, las fronteras cerradas, ojalá, hasta que termine nuestro Estado en la vida del universo, garantizando, eso sí, con el apoyo al desarrollo, pero también con la fuerza disuasiva necesaria para precautelar los intereses del país. Que no suceda, por ejemplo, como lo que está sucediendo ahora, para que no se repita nunca en la historia, un tema como Angostura, compran aviones Cheetah supersónicos, pero no hay el armamento necesario para que cumplan su misión, interdictando cualquier amenaza aérea que ataque nuestro país o que se atreva a atacar nuestro país. Qué sacamos gastando el dinero en Cheetah, aviones supersónicos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

década de los ochenta que dicen que van a durar cinco años, y no le dan el armamento esencial a esas aeronaves para que establezcan el combate aéreo, de ser necesario, con misiles y no con ametralladoras que están en las bodegas y no tienen para defender nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. Tengo una presentación, si me ayuda servicios tecnológicos, muchas gracias. Con el saludo a usted, señor Presidente, a las y los asambleístas, quiero empezar esta intervención con una preocupación latente. Los datos de prensa recogen algunas declaraciones de la Cancillería del Ecuador, en el sentido de que se amenaza nuevamente con una intención de salirnos de la Comunidad Andina de Naciones, y hoy que estamos tratando este tema de la Ley de Desarrollo Fronterizo. Sí nos preocupa este tipo de intervenciones de quienes manejan la política exterior, porque creemos que los conflictos deben solucionarse en la mesa en base de los acuerdos. Hoy por hoy, la provincia del Carchi tiene un problema latente, que es relacionado a la imposibilidad que tienen los transportistas de carga pesada de poder hacer su actividad comercial en Colombia, y lo que hemos pedido es que tanto la Ministra de Obras Públicas como el Canciller, puedan intervenir en este tema. Ya en el debate en sí, yo había presentado varias observaciones en el primero, muchas de ellas, yo agradezco a la Comisión y felicito por el trabajo, han sido acogidas, sin embargo, voy a insistir en cinco temas que me parecen trascendentes, a efectos de que la ley no sea un listado de buenas intenciones, sino que realmente apunte y aterrice a una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

solución práctica y objetiva. Voy con la primera observación, argumentando que el Servicio Nacional de Aduanas o lo que antes llamábamos la CAE, y este es un argumento para los articulados y los textos que estamos proponiendo. Si ustedes miran ese gráfico de la página web de la CAE o del Servicio Nacional de Aduanas, vemos cómo por el Distrito Aduanero de Tulcán, por ejemplo, ingresa una importantísima cantidad de recursos, más o menos, es un millón diario que ingresa al Presupuesto o a las arcas fiscales, por el Distrito Aduanero de Tulcán. Si nosotros sumamos lo que ingresa por este concepto por la provincia del Carchi, le sumamos a los de Esmeraldas, tendríamos, por ejemplo, que en el año dos mil diez, y estas cifras son interesantes, ha ingresado por la zona de frontera quinientos cincuenta millones. Si sumamos a lo que ingresa por el sector sur, por los distritos de Huaquillas, Puerto Bolívar, Loja, Macará, tendríamos en el año dos mil, un ingreso de seiscientos millones. ¿Qué quiero señalar con esto?, que a través de las fronteras se alimenta de recursos al Presupuesto del Estado, en lo que tiene que ser la tributación aduanera, sin embargo, no existe hasta la actualidad una lógica de redistribución de recursos hacia la frontera. Por eso, estamos planteando esta primera observación, que la vemos en la pantalla, que es que en la Sección Segunda del Capítulo Segundo, en donde habla de la planificación del desarrollo, después del artículo diez, se puede incorporar el siguiente artículo que dice: “El Plan Nacional de Desarrollo como máxima directriz política y administrativa que articula la acción pública de corto, mediano y largo plazo, contendrá detallada y separadamente los planes, programas y proyectos que se ejecutarán en la franja fronteriza. La estrategia territorial nacional priorizará la inversión pública en el desarrollo productivo, de manera preferente en la franja fronteriza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

cuyos planes, programas y proyectos serán determinados por la Secretaría Nacional de Planificación y los gobiernos autónomos descentralizados fronterizos, quienes evaluarán y monitorearán el cumplimiento de esta política”. Aquí lo que estamos pidiendo, simple y sencillamente, es que dentro de la articulación del Plan Nacional de Desarrollo, pueda establecerse un mecanismo para que los proyectos de inversión pública que haga el Estado, que haga el Gobierno Nacional, pudieran estar separadamente para poder evaluar, justamente, el cumplimiento de estas políticas públicas y que esa evaluación, aparte de la SENPLADES, la puedan también monitorear y evaluar los gobiernos autónomos. La segunda observación, tiene que ver en la Sección Tercera, Del desarrollo comercial e industrial, estamos planteando que en el título de esta sección, se incluya el término “productivo” y, además, se inserten dos artículos, que dicen: “En la franja fronteriza se priorizará la nueva inversión, otorgándoles los incentivos generales y sectoriales y para zonas deprimidas, como la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años, para las nuevas inversiones que se desarrollen en la franja fronteriza, conforme a la ley respectiva”. Esto es, el Código de la Producción, porque en este Código que ya está vigente, contempla justamente en sus artículos veintidós y veintitrés, me parece, el tipo de incentivos que puede darse, justamente, a las zonas de menor desarrollo. Otro artículo que estamos planteando, es que la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción, coordine con los organismos de control competente, la ejecución adecuada de los beneficios reconocidos para cada proyecto de inversión en la franja fronteriza, es decir, nos interesa que luego de aprobada esta ley, haya los mecanismos de evaluación y de fiscalización para el fiel cumplimiento de estas políticas y, reitero, éste no es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

artículo y, de pronto, alguien puede manifestarse que sería una atribución, únicamente del Presidente de la República, esto es ya es una ley, lo que estamos pidiendo es que con la misma lógica, por ejemplo, que se ha trasladado del COOTAD al artículo seis de este proyecto de ley, la ponderación para cantones fronterizos en ciento cincuenta por ciento, con esa misma lógica podemos trasladar varios beneficios, que ya están en el Código de la Producción, pero específicos para las zonas de frontera. La tercera observación, compañeros asambleístas, tiene que ver con el asunto del artículo ciento cuarenta y uno, donde estamos pidiendo, solicitando que luego del término “zonas económicas de desarrollo especial”, se incluya la frase “como un destino aduanero”, porque, obviamente, las fronteras por su propia condición geográfica y, como bien se señalaba aquí, geoestratégica, permiten el establecimiento de estas zonas especiales que también están contempladas en el Código de la Producción. Igual, estamos trasladando un artículo más taxativo, más concreto, para la Ley de Frontera. La cuarta observación, estamos solicitando que luego del artículo cuarenta y dos, incorporemos los siguientes textos: “El Consejo Sectorial de la Producción definirá las políticas de fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa-MIPYMES, preferentemente en la franja fronteriza conforme a la ley respectiva”. Nos parece que falta este componente de apoyar, justamente, a las pequeñas y medianas empresas, la iniciativa de las cooperativas, de las organizaciones e instancias asociativas para poderles impulsar. Otro artículo que igual ya es ley en la Ley de Hidrocarburos, pero que queremos que esté en este articulado, es el hecho de que mucha gente debido a la falta de fuentes de trabajo, realiza un comercio y, reitero, este artículo ya está en la Ley de Hidrocarburos, pero no se lo ha cumplido, dice: “Dado que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

por política estatal que promueve subsidios al consumo de combustibles, ciudadanos de la frontera se dedican a vender en pequeñas cantidades de combustibles en la frontera norte y sur, el Estado establecerá un programa emergente de capacitación y apoyo a la microempresa, con crédito promocional y facilidades para el microcomercio e intercambio en las zonas de frontera”, es decir, ante la imposibilidad, y lo hemos analizado, de poder insertar artículos que sean recursos para los municipios, por ejemplo, porque ahí sí tendríamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Muchas gracias, y con esto concluyo. Tendríamos esta imposibilidad constitucional, por lo menos permítannos a los ciudadanos fronterizos que aquellas normas, que están contempladas en una serie de leyes, que son beneficios generales puedan aterrizar, justamente en esta ley y quede más clara, más taxativa y de aplicación inmediata. Y la quinta observación, tiene que ver con el hecho de que en la frontera manejamos los convenios, por ejemplo, hay el Convenio de Esmeraldas que permite que ciudadanos ecuatorianos podamos comprar en el otro lado, en la ciudad de Ipiales, en nuestro caso y también ciudadanos del vecino país puedan comprar una canasta de productos hasta por un valor determinado, libre de impuestos, eso tiene que incluirse ese beneficio y que los tipos de convenios se vayan actualizando. Este Convenio de Esmeraldas data de muchos años y es necesario actualizarlo. Y una última observación...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Muchas gracias. La última observación es un texto alternativo a la disposición transitoria que tiene relación con algo que ya se manifestó en la mañana. No puede ser, y con esto concluyo, Presidente, que en la frontera, en la línea de frontera, todavía los niños sigan cantando el Himno Nacional de Colombia y no el Himno Nacional del Ecuador, porque no llega la señal de los canales de televisión de señal abierta, no tenemos telefonía móvil ni telefonía fija y, la transitoria que ustedes la miran ahí, es un texto alternativo para mejorar la ley. Yo aspiro que esta ley la mejoremos con este debate que puede ser enriquecedor, para que en la frontera tengamos un instrumento importante para nuestro desarrollo. Muchas gracias, y con el Carchi no se juega. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nicolás Lapentti Nicolás.-----

EL ASAMBLEÍSTA LAPENTTI NICOLÁS. Señor Presidente, honorables legisladores: Es indudable que el Ecuador está en total desventaja frente a nuestros países vecinos. Estamos en total desventaja, porque la incipiente producción y comercio de nuestros sectores fronterizos, hace que justamente se dé lo que el asambleísta Fausto Cobo ya indicó, seamos totalmente absorbidos por el comercio de los países vecinos. Estamos en desventaja en soberanía, estamos en desventaja en cuanto a protección de la ciudadanía que vive en los sectores fronterizos. Es indudable que todos los gobiernos lo que deseamos es que exista un desarrollo justo, equilibrado, equitativo de las diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

circunscripciones territoriales, pero esto no se da en el país y no sucede en los sectores fronterizos, y no solamente que no hay igualdad y equidad, sino que no se cumple lo que establece la Constitución en el artículo doscientos cuarenta y nueve, cuando dice que debe haber una atención preferencial en los cordones de nuestras fronteras, esto no se da. Hay pobreza, hay abandono, hay desinterés de atender a la población de estos sectores. La frontera norte ha recibido la migración, en los últimos diez años, abundante de ciudadanos del país del norte y, lo que es peor, mayormente influenciados por las corrientes del narcotráfico. La frontera del sur que por el conflicto que hemos tenido con el Perú, se ha visto afectada para que se construya la infraestructura necesaria para desarrollar ese sector, como es la infraestructura vial que no existe. Entonces se hace indispensable que exista o se estructure un plan de desarrollo fronterizo, perfectamente bien desarrollado, el cual incluya también beneficios e incentivos tributarios que ya constan en el Código de la Producción, que se le dé, pues, a todos aquellos sectores productivos que deben montarse en ese sector, en industria, en agricultura, en agroindustria, en comercio, darle el apoyo necesario. Pero este plan de desarrollo no puede, de ninguna manera, estar ausente de un apoyo del Gobierno Nacional, en cuanto a que el Presupuesto General del Estado, tiene pues, que contemplar los recursos para que este desarrollo se dé, no como lo presentó el señor Presidente de la Comisión, en eso discrepo, a pesar de que aplaudo realmente el trabajo que han realizado aquí en la Comisión en este proyecto fronterizo, en que no debe tocarse la parte del Presupuesto del Estado, sin dinero, no se va a poder alcanzar el desarrollo que queremos obtener en los sectores fronterizos de nuestra patria. Esa es mi propuesta, señor Presidente. Quiero, además,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

aprovechar esta oportunidad para decirles que quiero, deseo recoger un pedido del Prefecto Provincial del Guayas. Él pide que sea la Asamblea Nacional la que tome cartas en el asunto, en cuanto a los límites internos del país. Es por todos conocidos que todas las provincias del país, casi sin excepción, tienen problemas limítrofes con las provincias vecinas, problemas limítrofes que afectan la hermandad de los ecuatorianos. La provincia del Guayas, solamente la provincia del Guayas tiene conflictos limítrofes con la provincia del El Oro, con la provincia del Azuay, con la provincia de Bolívar, con la provincia de Manabí, con la provincia del Chimborazo, y hay casos donde resulta difícil creer que, por ejemplo, una carretera divide a una provincia de la otra, que esta gente, las escuelas que son construidas por una provincia, no admita a los alumnos o a los jóvenes y a los niños que habitan supuestamente al otro lado de la carretera, es decir, en la otra provincia y son conflictos que se van desarrollando y van transmitiéndose de generación en generación. Yo lo que quiero solicitar es, a usted, señor Presidente y al señor Presidente de la Comisión, que nos pongamos a trabajar en un proyecto que solucione en forma definitiva estos problemas limítrofes que se vienen dando por muchos, muchos años. Yo puedo decirle que en ejercicio de la Prefectura del Guayas, durante dieciséis años, es decir, cuatro períodos consecutivos, tuvimos por muchos años como primer punto del orden del día en cada sesión, situación limítrofe de la provincia. Se hicieron estrategias, se trataron estrategias para solucionar los problemas, viajes y gastos constantes hacia Quito o a otras provincias, para ver si nos poníamos de acuerdo en la solución, pero todo esto se eleva a la Comisión de Límites Internos que, como cuál Pilates se ha venido lavando las manos año tras años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

y nunca ha dado una solución al problema de límites que tienen las provincias de nuestro país. Así es que ese es mi pedido, ojalá lo podamos acoger, yo voy a presentar un pre-proyecto a la Comisión para ver si de ahí partimos y le damos de una vez por todas una solución al país, al país entero, una tranquilidad y una solución a aquellos hermanos ecuatorianos que viven reñidos de por vida, aquí, en nuestro país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Inicio la intervención agradeciendo al Presidente de la Comisión, a Virgilio Hernández, por la apertura, y a los miembros de la Comisión, por la apertura permanente que han tenido para con todas las organizaciones sociales del país, y con las diferentes autoridades tanto de la frontera norte como la frontera sur. Ha habido un espacio de interacción muy intenso que ha permitido recoger muchos de los planteamientos que se ha hecho, ese es un espacio que nos permite reencontrar el debate político de la Asamblea Nacional. Luego, señor Presidente, cuando hablamos del artículo dos cuarenta y nueve de la propia Constitución, lo que nosotros debemos hacer es operativizar lo que está en la Constitución. Y el artículo dos cuarenta y nueve habla muy claramente de las acciones que se debe tener en relación a los cantones fronterizos. Ese es el argumento jurídico inicial y político para sustentar el desarrollo de esta Ley de Cantones Fronterizos. Pero para continuar en esta exposición de ideas y debate hay que plantear que el Estado nación tiene su máxima expresión en la comunidad más pequeña de cualquier parte del país. Esta expresión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Estado nación en las periferias solo para utilizar un término, representa o magnifica cuál es el resultado del Estado que tenga sobre esa acción. Y por eso tenemos que mencionar que únicamente la centralidad, el centralismo, quería o insistía en generar un proceso de planificación para que la periferia, sin considerarnos nosotros básicamente como periferie, las zonas fronterizas tengan otra perspectiva de la situación del Estado que se pueda dar. Por eso, entre la centralidad y la periferie se encuentra la acción más básica de interrelacionar las nuevas acciones que tienen que generarse en un país, y por eso el tercer elemento de discusión ahora es que la planificación, el diseño de las leyes y la forma de operativizar este artículo dos cuarenta y nueve, se encuentra en esta ley, se encuentra en este mecanismo, porque no existe otra forma de operativizar sino con la construcción de una ley porque, caso contrario, nos quedaremos con los bonitos enunciados e imposible encontrar una operativización de estas leyes. Cuando se habla de esta planificación, de este diseño y de esta operativización de cualquier ley, nos vamos a encontrar en el caso de la Ley de Cantones Fronterizos, que fue presentado con Zobeida y con José Picoita, nos vamos a encontrar que las realidades locales tienen que ser necesariamente vistas desde esa lógica local. No es lo mismo tener conflictos con Colombia a lo largo de veinte, treinta o cuarenta o cincuenta años o los conflictos históricos con el Perú, que han sido parte de la historia. Por eso, cuando hablamos de esa conflictividad en esos mismos conflictos, la relación histórica, antropológica de los seres humanos es absolutamente diferente en cada una de las localidades. La periferie, en algún momento que lo podían decir o la región fronteriza, desde la relación de un contrabando, desde la relación de acciones de diferente índole, son absolutamente diferentes y no guardan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

lógica con lo que se tiene en el país. Por eso esas realidades locales obligan necesariamente a pensar localmente, y luego pensar también en forma muy global. Señor Presidente, hay elementos de esta ley que tienen que ser recogidos y reforzados, para poder encontrar que se generen cosas positivas para los cantones fronterizos. Más allá de las diez provincias o de los sesenta y dos cantones que tengamos, somos seres humanos que pensamos y vivimos no desde la piel, son seres humanos que pensamos y vivimos desde la propia existencia del ser humano, la piel como la epidermis apenas es un elemento anatómico de la organización de un ser humano. Estos seres humanos locales que están ahí, piensan actúan, deliberan y se sacrifican por una y otra acción, por eso insistimos en que los estímulos, mi querido compañero, Presidente de la Mesa, los estímulos en la exoneración total o parcial de tributos y aranceles de importación, en equipos y maquinaria para las inversiones en zonas productivas fronterizas. La financiación en un porcentaje a los proyectos productivos definidos por el Comité Interinstitucional de Desarrollo Territorial, insistimos en que los sitios de tráfico fronterizo, sean terrestres, marítimos o fluviales, tendrán preferencia en convertirse en zonas especiales de desarrollo económico. Esas son las aspiraciones nuestras, señor Presidente, y que recogen básicamente todas las necesidades de todos los cantones fronterizos de este país. Muchísimas gracias su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leandro Cadena.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA LEANDRO. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Señor Vicepresidente de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Nacional, primero, que ya era hora que este tema de importancia histórica a nivel nacional y a nivel de territorios geográficos definidos, como son las zonas de frontera, ya se hayan tratado y se van a tratar en esta sesión número ciento treinta de la Asamblea Nacional, luego de un mes de retraso, por tratar temas como el 30-S. Cuatro semanas que ha quedado en stand bay nuestro proyecto de Desarrollo Fronterizo que impulsamos indirecta y directamente, a quienes propusieron en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados. Decirles a ustedes que apena la actitud de los medios de comunicación. Parece que un tema trascendental e importante como son las provincias fronterizas, no llaman la atención de aquellos que solamente quieren el escándalo; parece que hay que hacer bronca dentro de la Asamblea Nacional; parece que hay que tratar de los temas que ellos quieren escuchar, porque no se dan cuenta de la importancia que tiene la Ley de Desarrollo Fronterizo, una deuda histórica con todos los cantones, con todas las provincias de nuestro Ecuador que se encuentran en la zona de frontera. Cuántos gobiernos de turno, cuántos Congreso Nacionales de turno han puesto en mesa de diálogo, en debate de primera, segunda instancia, el tema de la Ley de Desarrollo Fronterizo, y nunca se ha aprobado, y hoy que tenemos esta oportunidad, este privilegio, compañeras y compañeros, quienes sí nos sentimos identificados por nacimiento y por trabajo con las provincias fronterizas, autóctonamente hijos de sus territorios, estamos aquí presente dando la cara a todo nuestro pueblo ecuatoriano, a todas nuestras provincias, en mi caso a la provincia del Carchi, al cantón Tulcán que va a ser el primer beneficiado una vez que se apruebe este proyecto de ley. Agradecer a la Comisión de Gobiernos Autónomos por haber escuchado las observaciones que en primer debate se llevaron aquí, dentro del Pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

de la Asamblea Nacional. Estoy seguro, que al igual que todos lo hemos expuesto, también ha llegado aquí comisiones de diferentes sectores, de diferentes partes del territorio nacional para hacer escuchar sus necesidades, su perspectiva, pero sobre todo su vivencia clara y permanente, porque solamente los ciudadanos que vivimos en la zona de frontera podemos conocer en carne propia, qué es, qué es ser habitante fronterizo carajo, y solamente así podremos nosotros hablar con plena claridad, con plenitud de ideas, y sobre todo con contundencia, sin irnos tras los bastidores y sin andar con rodeos. Quién no ha visitado, de los que estamos aquí presentes, las zonas de frontera, hacia el norte, hacia el sur, hacia el este, hacia el oeste, por los cuatro puntos cardinales, quién no ha estado de los políticos de verdad, formados en las bases y en la lucha verdadera, por estar en contacto con el pueblo los lugares más recónditos. ¿Quién ha producido en las zonas de frontera, quién ha echado raíces en la zona de frontera, quién se siente identificado con la agricultura, quién se siente identificado con la ganadería, quién ha estado con el sector del transporte, quién ha estado con el sector comercial? Solamente los que hemos vivido en la zona de frontera y compartido con todos los sectores productivos trabajando y dando trabajo, podemos hablar de la pérdida de esperanza que tiene el agricultor por la sequía y por el invierno cuando ve perdido sus productos, cuando el ganadero ve muertos sus animales, cuando el comerciante se ve perseguido por los aduaneros y policías que bajo las órdenes decadentes de autoridades y burócratas gubernamentales hacen una persecución a nuestros pequeños comerciantes, irrespetando incluso convenios internacionales como el Tratado de Esmeraldas, que establece una canasta básica comercial binacional para comprar de lado y lado. Y, ¿qué pasa con el sector del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

transporte? Aquí estamos con un problema latente, compañeras y compañeros, quienes leemos los diarios nacionales, hoy por hoy nuestro transporte pesado de todo el país, no puede ingresar más allá de la barrera geográfica llamada ciudad de Ipiales, en el vecino país de Colombia, y por eso la necesidad de este proyecto de ley, y por eso la necesidad de que todos pongamos énfasis en este proyecto de ley, muy bien logrado para mí, si no fuese por unas dos faltas de ortografía, es un proyecto cuasi perfecto, compañeras y compañeros, y felicito a la Comisión porque sí es un buen proyecto de ley. Queremos decirles a ustedes, que se establece en este proyecto de ley un fortalecimiento directo a las instituciones, como son los municipios y las juntas parroquiales que se encuentran dentro de los cuarenta kilómetros cuadrados desde la línea de frontera, con la ponderación del presupuesto del ciento cincuenta por ciento, con un apoyo para saneamiento, obra vial, infraestructura, etcétera, etcétera, hay un apoyo para el agricultor por fin, con un crédito preferencial, con un seguro agrícola, con un aporte tecnológico, con una exoneración de aranceles para importar maquinaria, hay un apoyo para el sector comercial, hay un apoyo para el sector industrial, sector industrial que, una vez que se apruebe esta ley tendrá que buscar que los diferentes cantones que se encuentran tanto en el norte como el sur, se transformen en zonas económicas de desarrollo para transformarse en puertos secos, en puertos de carga, de embarque, de desembarque, terminales y almaceneras. Eso es lo que se debe lograr a través de esta ley, y eso es lo que está esperando nuestra población económica activa que quiere trabajar y seguir hacia adelante. Hablamos de trabajo digno, démosles trabajo digno, esta es la ley que va a dinamizar nuestra economía. El artículo doscientos cuarenta y nueve de la Constitución Política del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

Estado no solamente habla de una cultura de paz, sino de un desarrollo socio-económico real, y esta ley nos va a permitir que todos los ciudadanos de paz, de bien, de honor que nos encontramos viviendo en las zonas de frontera, podamos acceder a esta serie de estímulos tributarios, a esta serie de estímulos arancelarios y que realmente los cantones fronterizos que han sido tan olvidados, hoy puedan tener su ley, recurrir a la ley y decir, señores, autoridades aquí presentes, aquí tengo esta ley en mi mano; señores del SRI aquí tengo esta ley que me ampara; señores gobernadores que persiguen a nuestra gente como delincuentes en la provincia del Carchi, aquí está esta ley que me protege; señores del MAGAP, ineficientes y corruptos vagos. Aquí, esta ley, señores del Ministerio de la Producción, sinvergüenzas y figuretis, aquí está esta ley que dice aquí está mi derecho. Señores del Banco de Fomento, que solamente le dan la platita a quienes les conviene, o cuando hay la orden desde Carondelet, el cinco, cinco, cinco, aquí esta ley para que yo pueda acceder a un crédito preferencial. Si yo lo hago, lo hago con civismo, y lo digo porque yo sí soy un agricultor más de mi Ecuador, soy un ganadero más, también me encuentro vinculado con el sector del transporte pesado, y soy un abogado para crear leyes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA CADENA LEANDRO. ...que estén al servicio de la ciudadanía, y no la ciudadanía al servicio de las leyes. Compañeras y compañeros, las provincias fronterizas de todo el Ecuador y los cerca de cincuenta cantones, les estarán agradecidos si aprovechamos el tiempo, y en una próxima sesión votamos favorablemente por esta ley, todos, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

estoy seguro, absolutamente nadie se negará a votar en favor de una ley humana, económica, pero sobre todo histórica para beneficio de nuestro pueblo el Ecuador, la provincia del Carchi, mi cantón Tulcán. Qué viva la patria, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guido Vargas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GUIDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores de la República del Ecuador, muy buenas tardes. Quiero iniciar primero que nada, felicitando a los integrantes de la Comisión que trataron, que dieron la pauta para poder convertir una iniciativa, una esperanza que tiene el pueblo ecuatoriano y quienes vivimos en frontera, realmente esa esperanza inicia a fluir a partir del día de hoy, con las observaciones presentadas, con la participación de cada uno de nosotros como integrantes y representantes de las provincias fronterizas, obviamente se plasma en este proyecto de ley donde hace referencia. Señor Presidente, quiero iniciar también recordando que las provincias que están en frontera, tanto en la frontera norte como en la frontera sur, hemos vivido grandes estragos de violencia, especialmente en la provincia de Sucumbios en donde yo represento dignamente a nuestro querido pueblo. Hablar de frontera violenta, ha sido hablar también de miles de muertos en nuestra tierra ecuatoriana, en frontera y en la Amazonía ecuatoriana. Ciertamente es, señor Presidente y colegas asambleístas, y concuerdo con lo que habló y ratificó el coronel Fausto Cobo, asambleísta por la provincia de Pichincha, cuando decía que es distinto que únicamente pensemos o hagamos una imaginación referente a la vida que llevamos hacia adelante. Por ello, señor Presidente, yo vivo ahí en frontera. El pasado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

año dos mil diez hemos vivido grandes estragos en conflictos bélicos, que se han enfrentado la guerrilla de las FARC versus las Fuerzas Armadas colombianas en territorio ecuatoriano, señor Presidente. Ese daño psicológico que vive nuestro pueblo de Sucumbíos y la frontera norte, realmente no lo queremos vivir, y es ahí cuando nosotros recordamos y estamos plenamente de acuerdo de que sí, este proyecto recoge esa seguridad, esa esperanza para quienes efectivamente vivimos en frontera viva, como es la provincia de Sucumbíos. Si bien es cierto, nosotros hablamos de nueve provincias y cuarenta y cuatro cantones fronterizos, que estamos en este rato debatiendo en defensa de este pueblo ecuatoriano, debatiendo en defensa de que realmente el pueblo de Sucumbíos y frontera tenga un gran buen vivir, como dice la Constitución de la República, señor Presidente. Hablando de las responsabilidades que tiene el Estado ecuatoriano, señor Presidente, yo quiero resaltar que este articulado es importantísimo, porque ahora el Estado ecuatoriano es responsabilidad de él, el desarrollar socioeconómicamente a los cantones fronterizos y, por supuesto, a nuestros pobladores de la zona. Asimismo, cuando se dice definir un Plan Nacional de Desarrollo en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, políticas públicas que otorguen tratamiento preferencial en las zonas fronterizas, para generar el crecimiento económico sostenido en sus cantones, parroquias y priorizando, por supuesto, esa inversión que cada uno de nuestros agricultores, campesinos que hemos sido coartados en muchos de los momentos. Cuando queremos un crédito, señor Presidente, a través de la banca pública o del Banco Nacional de Fomento sabe ¿qué dicen? no, es un riesgo prestarle la plata porque vive exactamente en un cordón fronterizo, como ya lo hace referencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

los anteriores que me antecedieron en la palabra. Pero así, con esta ley, vamos a promover efectivamente ese espacio importantísimo, para que así el Estado ecuatoriano fortalezca ese presupuesto, con preferencia hacia los cantones de frontera y parroquias que están acantonadas en la provincia de Sucumbíos y en todos los sectores fronterizos. Cuando hablamos también los estímulos que hace referencia, significa que ahora sí, esta ley recoge la aspiración de la gente que ha vivido violencias, que ha perdido su familia, que no ha tenido el crédito, que realmente ha sido abatido, hoy tiene esa gran oportunidad de invertir y también de comprar esas grandes herramientas para solventar la vida. La exoneración total o parcial de los tributos de acuerdo con la ley y la exoneración de aranceles en la exportación de equipos y maquinarias, para nuevas inversiones productivas, eso es importante en las zonas fronterizas. Por ello, estamos de acuerdo, señor Presidente, de aprobar esta ley, porque esta ley va realmente a ser efectiva y eficaz en el sueño de los hombres y mujeres que vivimos en zona de frontera. Cuando hablamos del crédito preferencial, estas instituciones públicas, llámense el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional, va a ser efectiva para esas queridas provincias que fueron relegadas, que no tuvieron el espacio, para poder efectivamente, señor Presidente, acceder a un crédito para sembrar palma, para sembrar el producto, el café, el cacao, la cachama, la tilapia, lo que no teníamos, pero hoy con este fortalecimiento va a hacerse efectivo para el sueño de quienes vivimos en frontera, señor Presidente, por eso, respaldamos este proyecto de ley, porque se ha trabajado, se ha enviado las observaciones, han sido recogidas. Gracias, señor Presidente de la Comisión, por habernos recibido esas observaciones importantes, y así podamos realmente encontrar solución para los distintos problemas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

puedan ocasionarse en el resto del país. Hablamos también del desarrollo agropecuario, ahí es cuando también nosotros hablamos que ya le entregamos al Estado ecuatoriano una responsabilidad de fortalecer el desarrollo agropecuario y forestal. Las correspondientes entidades sectoriales del Gobierno Nacional establecerán en sus planes estratégicos y en el presupuesto, las políticas y medidas de solución para la gente que vive en zona de frontera. Así mismo, el artículo treinta y cuatro, cuando hablamos de seguro agrícola, es importantísimo porque hoy el Banco Nacional de Fomento, señor Presidente, sabe lo que está haciendo, obligando al pequeño agricultor que quiere un préstamo de tres mil, cuatro mil dólares, obligarle a sacar el seguro agrícola y pagando con su propio peculio, para recién acceder a un crédito y eso no es lo correcto, pero con este gran seguro que se propone aquí, efectivamente le obligamos al Estado ecuatoriano a que hoy asuma la responsabilidad con el costo del seguro agrícola, para los ecuatorianos que vivimos en las nueve provincias de frontera y que estamos en los cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve cantones fronterizos que aspiramos y realmente esperamos que sea positivo. Asimismo, señor Presidente, tenemos una preocupación cuando hablamos efectivamente del desarrollo del transporte terrestre, aquí cuando hablamos también del transporte fronterizo, aquí quiero recordar que las entidades nacionales encargadas del transporte establecerán un trato preferencial para favorecer la integración económica de los sectores del transporte en la zona fronteriza. Ahí queremos que también se haga énfasis después de la palabra "nacionales", se recoja que sea también "y provinciales, encargadas del transporte, establecerán el trato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

preferencial para fortalecer la integración económica en el sector”.
Yo creo que es interesante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GUIDO. ...señor Presidente, en el segundo inciso del artículo cuarenta y dos, quiero recordarles que este inciso debe ser eliminado, porque hablamos que el Gobierno Nacional creará un programa de atención al transporte en las comunidades, pueblos y nacionalidades en la zona de frontera a través de convenios entre las entidades rectoras y de sus organizaciones respectivas, en especial en brindar apoyo directo para que las comunidades en la Amazonia, que no tiene otro medio de movilización que el transporte aéreo, puedan constar en el servicio accesibles a las regulares. Aquí debe ser más bien directamente, señor Presidente de la Comisión, que el Estado ecuatoriano debe fortalecer en el ámbito de asumir el costo, exonerándole el pasaje aéreo a los amazónicos y a los que están en frontera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo completo, Asambleísta. Concluyó su tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GUIDO. Gracias, señor Presidente. Concluyo, yo creo que esto ha sido muy importante pero hay que asumir que el Estado ecuatoriano, asuma por lo menos el cuarenta por ciento de exoneración en el costo del pasaje aéreo, porque ahí estamos pagando, en veinte minutos de vuelo desde Quito a Lago Agrio, setenta y dos dólares es una gran cantidad de recursos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

todos no tenemos, y eso es importante, señor Presidente, que se considere, y las demás observaciones que las presentaré por escrito. Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Diana Atamaint.-----

LA ASAMBLEÍSTA ATAMAINT DIANA. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar el día de hoy con mi intervención, manifestando que no hay otra posibilidad que apoyar este proyecto de ley en favor de los cantones fronterizos y cumpliendo un mandato constitucional, haciendo eco precisamente de aquellos años de exclusión y marginación que hemos vivido, sobre todo, las poblaciones amazónicas. ¿Y por qué, compañeros asambleístas, tenemos que apoyar este proyecto de ley? Porque ha sido la recopilación de las aspiraciones de las poblaciones mestizas, pueblos y nacionalidades indígenas que habitamos en las provincias fronterizas, porque a través de este proyecto, por supuesto, vamos a democratizar a acceder a los medios de comunicación, que mucha falta nos hace, sobre todo a nuestro niños y jóvenes que viven en la frontera ecuatoriana. Cómo no destacar el impulso que se dará al empleo juvenil, los jóvenes que viven en las fronteras y que tiene la posibilidad y la capacidad de aportar y ser productivos al país, ahora tendrán la posibilidad de ser considerados. La asignación, precisamente, para formación y capacitación para profesionalización de los jóvenes y de los adultos que viven en este sector también será de consideración fundamental. No podemos dejar de lado la promoción y la difusión del turismo, sobre todo en la Amazonia ecuatoriana que consideramos que es el eje de desarrollo de los pueblos que habitamos en este rincón de la patria. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

programas de atención, como lo manifestaba el colega amazónico que me antecedió en la palabra, las facilidades y las posibilidades de tener acceso aéreo, transporte aéreo y transporte fluvial, para aquellas comunidades que no tienen otra posibilidad cómo hacerlo, y que, además, no tienen los recursos suficientes para financiar su pasaje de movilización o para transportar sus productos para poder comercializar. Otro punto fundamental es el crédito preferencial que se dará a las familias, a los individuos y también a las comunidades en su lógica de organización, eso es importante destacar. Sin embargo, colegas assembleístas, si bien esto se plasma en una ley de justicia para aquellos sectores excluidos, nos queda la gran responsabilidad que una vez aprobada esta ley, tenemos que llevar adelante una campaña fuerte y firme de fiscalización, para que los diferentes sectores del ramo, responsables de llevar adelante ese compromiso, cumplan en los plazos previstos y no quede como letra muerta, una vez más, un proyecto o una ley aprobada con tantas ventajas para el sector fronterizo. Asumamos esa responsabilidad y digamos abiertamente, que vamos a fiscalizar, para que los ministerios del ramo, una vez aprobada la ley, cumplan con estos compromisos que por mandato constitucional ahora se traduce en ley. Solamente quiero hacer dos acotaciones o dos puntualizaciones a la redacción de dos artículos y una transitoria en este proyecto de ley, que lo que busca es mejorar la redacción y ser más precisos en el mandato que queremos precisar en estos artículos. En el artículo veinticinco, que hace referencia a la información y comunicación, en la parte pertinente se habla del otorgamiento de frecuencias de radio y televisión al sector comunitario y a los gobiernos autónomos descentralizados, considero que no podemos seguir indivisibilizando también a las organizaciones de los pueblos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

nacionalidades indígenas que habitamos en la Amazonia y que también se debe precisar que éstas tienen derecho a ser parte y ser consideradas en este artículo. En el artículo cuarenta y dos, sugiero que se reemplace el texto del segundo inciso, que tiene que ver con el transporte fronterizo, apoyando la moción que ha hecho nuestro compañero Guido Vargas, que tiene que ver con el transporte aéreo y propongo el texto alternativo siguiente: "El Gobierno Nacional creará un programa de transporte aéreo y fluvial para la atención de comunidades, de pueblos y nacionalidades indígenas de la zona fronteriza amazónica, para prestar servicios a costos accesibles y permanentes, para lo cual se suscribirán convenios entre la entidad nacional responsable y las organizaciones indígenas legalmente reconocidas". Y concomitante a esto, debemos hacer esfuerzos que en esta ley, como les dije, no quede solo en la literatura, sino que se plasme en acciones concretas e inmediatas. Por eso, propongo una transitoria más que haga alusión al texto que acabo de manifestar, y debería decir lo siguiente: "Dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Registro Oficial, la entidad nacional responsable del transporte aéreo y fluvial implementará las acciones necesarias para asegurar la ejecución de los programas y proyectos de transporte, a efectos de impedir que las comunidades continúen en aislamiento". Es decir, debemos obligar a que las acciones afirmativas que se deben tomar para el sector rural y fronterizo, sean de forma inmediata y mandatoria. Con esto y con un agradecimiento anticipado a los colegas asambleístas, que nos apoyarán con su voto favorable para llevar adelante este proyecto de ley, que no es otra cosa que el sueño de los marginados, de los desposeídos y que los que hemos llevado años de exclusión les agradecemos de antemano, una vez más, y que todo sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

para caminar hacia el buen vivir. Muchísimas gracias, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vethowen Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. (Intervención en shuar). Yo creo que es importante, memorable e histórico este día. Hablar de pueblos de frontera es hablar de marginación, es hablar de un Estado que no ha sido solidario con aquellos pueblos que siempre han necesitado de las políticas públicas para vivir en un bienestar colectivo o un bienestar social, un bienestar para todos. Un saludo a los sesenta y dos cantones fronterizos del Ecuador que se van a beneficiar con esta ley; un saludo a los nueve cantones de mi provincia, a Morona, Gualaquiza, Logroño, San Juan Bosco, Sucúa, Limón Indanza, Santiago de Méndez, Taisha, Tiwinza, que se benefician con esta Ley de Desarrollo Fronterizo, una ley orgánica que lo necesitaban nuestros pueblos. Un agradecimiento también a la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio por acoger los diferentes criterios de los diferentes sectores de estos pueblos fronterizos, de los cantones fronterizos y de sus gobiernos autónomos descentralizados; muchas gracias a su Presidente. El objeto de esta ley está encaminado a promover dos objetivos fundamentales, una cultura de paz y promover también el desarrollo socio-económico en los cantones fronterizos. La cultura de paz y el desarrollo socio-económico son frases que, si no se las enfoca con la debida responsabilidad y se las concrete en normas legales, no pasan de ser meros enunciados o bonitos enunciados dentro de un cuerpo normativo. Esto es verdad, en tanto los pueblos de las regiones fronterizas, pese a los responsables esfuerzos de un Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

diferente, como el de la revolución ciudadana, sin embargo, continúan sumidos en el abandono y la pobreza, siempre relegados de los gobiernos, inclusive, locales de turno. De allí lo importante y lo necesario de esta ley. Solo en casos de conflictos bélicos se los ha tomado en cuenta a nuestros pueblos fronterizos, solo en esos casos, no olvidemos de la participación de nuestros pueblos amazónicos en estos conflictos, ahí hemos sido importantes, hemos sido tomados en cuenta; pero luego de esos conflictos bélicos, anteriores gobiernos ni siquiera nos regresaban a ver cuando reclamábamos acciones concretas y positivas por el desarrollo de los mismos dentro de la frontera. Hoy es una nueva época política, donde la participación democrática debe ser socializada, sobre todo para los más olvidados de la patria. Se debe tratar estos temas con mucho cuidado, compañero Presidente, porque se debe legislar en forma práctica, concreta, con el fin de que los objetivos dogmáticos planteados constitucionalmente, no queden en simple planes, programas o proyectos a realizarse. En el presente análisis que yo lo he realizado, dentro de este proyecto de ley, se observa que, nuevamente, se aplican conceptos abstractos, compañero Presidente de la Comisión, repito, se aplican conceptos abstractos, también ambiguos. Del contenido del mismo, se observa la utilización de verbos potenciales como: se dará, se incorporará, se propondrá, se implementará, se promoverá, sin llegarse a concretar y disponer que los organismos estatales centrales, regionales o locales, realicen tal o cual plan, y de no hacerlo se sancionará de tal manera. Creo que eso es importante que usted lo tome muy en cuenta, compañero Presidente de la Comisión Especializada. Para ejemplificar, en el proyecto se observan disposiciones como primer ejemplo: "Se implementará el programa de protección a víctimas y testigos cuando lo que requiere la población



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

olvidada fronteriza, es de que se disponga en la norma legal que la Fiscalía General del Estado, en un plazo determinado, implemente un programa, se asigne un porcentaje de una cobertura de ese programa. Creo que es importante, sí podemos señalar en la ley el porcentaje de la cobertura de un programa para que en la práctica se lo efectivice. Otro ejemplo, compañero Presidente. El Gobierno Nacional, manifiesta el proyecto de ley, en coordinación con los gobiernos autónomos, descentralizados, cantonales y parroquiales generarán políticas y acciones para desarrollar la información, comunicación a las zonas fronterizas, a fin de afianzar la cultura de paz. Lo que requiere la población es que se legisle disponiendo que el Ministerio de Educación, de Relaciones Exteriores, de Cultura, de Finanzas, etcétera, en plazos, en determinado tiempo, imponiendo plazos que desarrollen un programa de información y comunicación. Creo que eso es lo concreto, lo práctico y lo que debe superarse dentro de este proyecto de ley, y que me gustaría lo tome muy en consideración, compañero Presidente. En cuanto a los pueblos ancestrales, el proyecto se refiere a que tendrán un tratamiento preferencial para su integración y preservación, pero no se dice cuál va a ser el tratamiento preferencial, en qué tiempo debe ponerse en práctica ese tratamiento preferencial, cuáles son las políticas públicas concretas para dar un tratamiento preferencial. Creo que eso debe tomar muy en cuenta la Comisión Especializada. En cuanto al acceso a líneas de crédito preferenciales, que también he escuchado aquí, el proyecto afirma que el crédito preferencial será dirigido en función de las cadenas productivas potenciales, frase que no la vamos a entender o no lo va a entender el pueblo llano, los campesinos, los agricultores, para ellos son frases muertas. La ley debe indicar en forma clara y concreta la potestad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

del Banco Nacional de Fomento que otorgue en porcentaje de su cobertura, esta política pública para la inversión en producción para los cantones y regiones fronterizas. Creo que eso debemos superar estas ambigüedades, estas generalidades y también ir aterrizando en la práctica, que las políticas públicas lleguen, efectivamente, donde lleve llegar, a esos sectores más marginados, a esos sectores más desprotegidos, como han sido los cantones y las parroquias en donde viven nuestros pueblos fronterizos. Un agradecimiento por la posibilidad, repito, de haber escuchado los criterios de los diferentes sectores por parte de la Comisión Especializada, un gusto compartir estos criterios, espero que sean acogidos, si es necesario pasarlos por escrito los pasaré por escrito en las próximas horas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, compañero Presidente. Cuando estábamos en Montecristi fuimos fieles testigos de una gran cantidad de personas, de sectores que viven en nuestras fronteras, en Esmeraldas y en otras provincias, en donde se quejaban de manera permanente por la poca o ninguna atención de todos los gobiernos, a decir verdad. Ojalá el espíritu de esta propuesta sirva para encaminar estas esperanzas de atención a las necesidades básicas de los pueblos de frontera, y no quede como una norma más. La Constitución en su artículo doscientos cuarenta y nueve establece claramente que debemos dar preferencia a los pueblos fronterizos, y esta Asamblea debe procurar que este proyecto que hoy, con seguridad, cuenta con el apoyo, creo, de la mayoría de los sectores políticos aquí representados, nos vaya a dar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

la gente de frontera, en verdad, esta atención que necesitan. En el artículo tres de la propuesta, en el numeral seis dice: “El fomento de la productividad y competitividad de las diferentes cadenas y sectores productivos de la región fronteriza, mediante el otorgamiento de incentivos y regulaciones específicas”. Creo que aquí hay que ser más claros y más concretos qué es lo que queremos con el sector. Por lo tanto, creo que debería añadirse en este numeral, que deberían ser de manera preferenciales la concesión de créditos, créditos de parte de organismos estatales para fomentar la producción, el desarrollo económico del sector, créditos al sector artesanal, el sector micro empresarial, la actividad agrícola y ganadera y la actividad industrial. Eso debería ser incluido, colegas, en el numeral seis del artículo tres. En el artículo cinco de la propuesta, habla de atención preferencial. Dice: “Los cantones y parroquias comprendidos bajo el régimen previsto en esta ley, recibirán atención preferencial por parte del Gobierno Central y de los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, a través de políticas, programas y proyectos, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo”. Creo que aquí debería establecerse claramente, que es el Gobierno el que debe asignar los recursos extras, aparte de los recursos que ya tienen las provincias, porque me temo que con los recursos que hoy en el presupuesto se asignan a las provincias, no vaya a haber otro tipo de recursos para fomentar estos sectores, y se puede confundir la norma con que son los gobiernos seccionales los que deben invertir en el sector. En el artículo veinticuatro, sobre la erradicación de la violencia, en los cinco numerales no encontramos lo básico para erradicar la violencia. Es la generación de empleo, fomentar la producción, el desarrollo, generando trabajo, si bien es cierto hay cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

numerales claros y concretos para intervenir la Fuerza Pública, las Fuerzas Armadas, y erradicar la violencia según la propuesta, pero ¿cómo erradicamos la violencia? Si bien es cierto la pobreza no es la razón fundamental de la delincuencia, pero sí es una parte generadora. Por lo tanto, propongo, señor Presidente, que en la propuesta debería incluir un numeral más, sería en este caso el seis, donde diga “Fomentar la generación de empleo mediante la implementación de políticas públicas preferenciales para el sector”. En el artículo treinta, señor Presidente y colegas asambleístas, aquí hay algo que me preocupa, como lo dije anteriormente, el numeral cinco dice: “Asignar un porcentaje obligatorio de la inversión de los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, y de la entidad nacional encargada de las obras públicas a la inversión en vías de penetración hacia las comunidades rurales fronterizas”. ¿Por qué me preocupa? Porque dice: “Asignar un porcentaje obligatorio de la inversión de los gobiernos autónomos...”, esta ley procura extra asignación de parte del Estado, aparte de los recursos que ya tienen las provincias. Pero si resulta que en base a este numeral cinco del artículo treinta, vamos a incentivar que sean las propias provincias, con los recursos que ya reciben en el presupuesto, las que de manera preferencial invierten en las zonas de frontera, entonces, ¿en dónde va a quedar la ley? Hoy es conocido, señor Presidente y colegas asambleístas, que casi la mayoría o la totalidad de las provincias fronterizas reciben un presupuesto pequeño, que no le alcanza siquiera para solventar la satisfacción de las necesidades básicas, elementales de sus poblaciones. Entonces, aquí debería incluirse que es el Estado, repito, una vez más, señor Presidente, el que debe asignar los recursos extrapresupuestarios aparte de lo que ya se les asignan a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

provincias, porque no vaya a ser que, de pronto, del mismo presupuesto, como lo dice aquí, las provincias, los GAD, en este caso, vayan a tener que asignar los recursos de manera preferencial. Con todo esto, señor Presidente, creo que el espíritu de la ley es bueno, es muy bueno, porque esto nos vende la esperanza de acabar con aquella inequidad que se ha manejado en todo el país, sobre todo en las zonas de frontera, o sino revisemos los datos del último censo. Hablemos de alcantarillado en las zonas de frontera, tenemos que, ejemplo, en la provincia de Esmeraldas solamente el treinta y nueve por ciento de la población accede a alcantarillado; en la provincia de Napo solamente el cuarenta y tres por ciento de la población accede a alcantarillado; en la provincia de Sucumbíos solamente el veintisiete por ciento de la población tiene acceso a alcantarillado; perdón en Sucumbíos es el cuarenta; Orellana el veintisiete por ciento de la población. Y esta es la historia, estas provincias, ¿quiénes son? Ejemplo, donde se extrae el petróleo. Esmeraldas, ¿quién es? la provincia que tiene la mayor planta industrial de refinación de petróleo, de donde exportamos todo el petróleo al mundo; sin embargo, estas provincias son las que menos índice de satisfacción de la pobreza tienen, producto ¿de qué? De la inequidad, señor Presidente, del mal reparto de los recursos presupuestarios. Mire, en la educación es un problema parecido, ésta es una escuela de la provincia de Esmeraldas, son cañas guadua con hojas de zinc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, Presidente. En vivienda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 130

es otro asunto igual. En salud, el Hospital de Borbón, este hospital está en el cantón de Eloy Alfaro, zona de frontera, este hospital no tiene ni siquiera las mínimas condiciones de asepsia, e inclusive, todas sus aguas servidas son evacuadas al río, todas sus áreas son cuartuchos malolientes, saturados en donde atienden a nuestra gente negra. Hoy que estamos en el Año de los Afrodescendientes, me gustaría que el Gobierno, en este caso, el Presidente Correa, ya que le han declarado el Año de los Afrodescendientes, pero que no sea simplemente que usen a mi gente para que vayan a bailar marimba en Carondelet, sino que sea revertido en obras, sobre todo al sector afrodescendiente, porque nos llenamos la boca que estamos con el sector afrodescendiente, pero, sin embargo, la zona norte de Esmeraldas, mayoría gente negra, no tiene ni siquiera las mínimas condiciones elementales de necesidades básicas satisfechas. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Armando Aguilar. Un momento, Asambleísta. Con la finalidad de precautelar el tratamiento de este tema, y una vez que han intervenido todos los sectores políticos, me permito dar por terminado el debate, suspender el tratamiento de este tema para que el señor Presidente de la Comisión, en la siguiente sesión que sea convocada, recoja y exponga el punto para la respectiva votación, y suspendo la sesión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

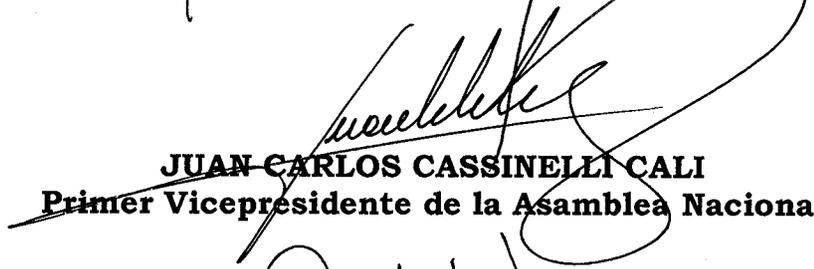
Acta 130

IX

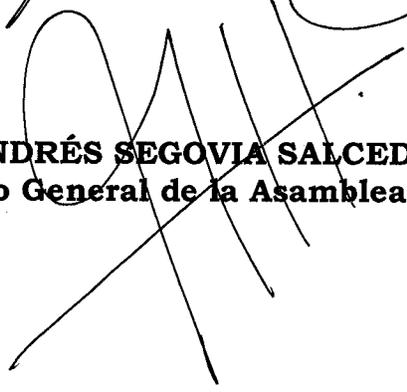
El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las diecisiete horas siete minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



JUAN CARLOS CASSINELLI CALI
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/EDS